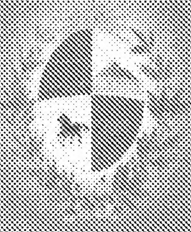
Año C - Montevideo, miércoles 13 de julio de 2005 - Nº 26.789

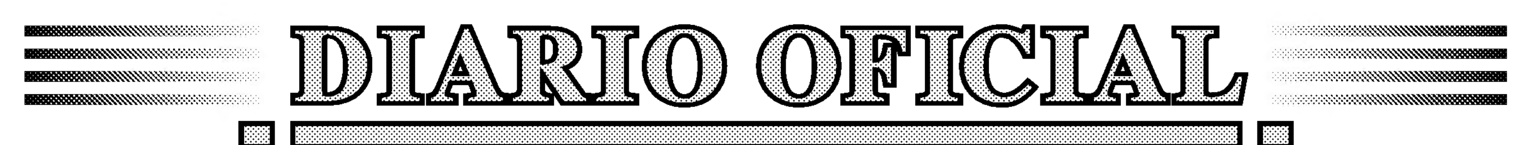
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

IMPO

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

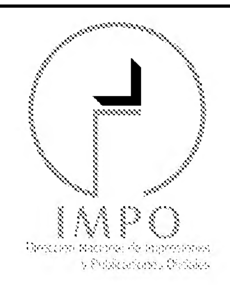
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.789 - Montevideo, miércoles 13 de julio de 2005

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)



AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212		
	y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215		
	al 14.227 y 14.229		
	al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Addenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	
2003	17.616 al 17.661	1º	
2003	17.662 al 17.733	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ORFILIA IGARZABAL MACHADO u ORFILIA IGARZABAL DE SEVERO y JOSE SEVERO MACHADO (FICHA Nº 156-354/ 2005).
Se concedió Habilitación de Feria.
Artigas, 04 de Julio de 2005.
Esc Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23057 Jul 08- Jul 22

CONVOCATORIAS

Cooperativa de Ahorro y Crédito Electoral (CAYCE)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Señores Asambleístas
Se cita a usted a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, a realizarse el próximo sábado 30 de Julio de 2005, a las 10:00 horas, en primera convocatoria de acuerdo a los artículos 23 y 26 de nuestro estatuto, en "Casa de

Asturias" sita en Mercedes 1716 casi Magallanes.

ORDEN DEL DIA

1. Informe de Consejo Directivo y Comisión Fiscal
2. Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2004-2005
3. Informe y resolución sobre balance del Ejercicio, Estado de Resultado y Proyecto de Distribución excedentes del Ejercicio 2004-2005.
4. Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2005-2006.
5. Designación de tres asambleístas para la firma del acta.

Consejo Directivo.

03) $ 2520 5/p 22999 Jul 07- Jul 13

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COLON CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SE CITA A TODOS LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS A CONCURRIR EL DIA 22 DE JULIO DE 2005 A LA HORA 19, A NUESTRA SEDE DE LA CALLE AVDA. GARZON 1991A EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO E INFORME DE LA COMISION FISCAL.
2. BALANCE POR EL EJERCICIO CERRADO AL 31/12/2004.
3. FIJACION DE TOPES DE REMUNERACION AL CONSEJO DIRECTIVO.
4. PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS.
5. DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA. DE ACUERDO AL ARTICULO 31 DE LOS ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA, "LA ASAMBLEA GENERAL PODRA SESIONAR CON LOS SOCIOS HABILITADOS PRESENTES. LAS DECISIONES SERAN TOMADAS POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS, SALVO DISPOSICION EN CONTRARIO DE ESTE ESTATUTO. SE CONSIDERAN SOCIOS INHABILITADOS: LOS MENORES, LOS SUSPENDIDOS Y LOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS EN SUS OBLIGACIONES CON LA COOPERATIVA".

EL CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 2016 3/p 23201 Jul 12- Jul 14

UNIONBLAT S.A. - Convocatoria

El Sr. Presidente convoca a los Sres. Accionistas de Unionblat S.A., para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 2 de agosto de 2005, a las 14:00 horas en la calle Rincón 468 Pº 3 de Montevideo, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 9º inc. b) del estatuto social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 11º de los Estatutos Sociales).

03) $ 1764 3/p 23203 Jul 12- Jul 14

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO - COFAC 19º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito -COFAC, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 33º al 40º de los Estatutos Sociales, convoca a los Delegados habilitados, según normas estatutarias y reglamentarias, a participar de la 19º Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el próximo 29 de julio del 2005, en Hotel NH Columbia sito en la calle Rambla Gran Bretaña Nº 473, de la ciudad de Montevideo, a las 14:00 hrs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Informe de Presidencia
2.- Aprobación acta/s anterior/es (correspondiente a la 14º Asamblea General Extraordinaria de fecha 4/06/2005)
3.- Consideración y aprobación de:
* Memoria del Consejo Directivo
4.- Reestructura y Reducción de costos.
5.- Designación de Suplentes al Consejo Directivo
6.- Establecimiento de cuotas mínimas de integración de capital
7.- Designación de la Comisión Electoral Central (si correspondiere)
8.- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.

Consejo Directivo.

03) $ 2268 3/p 23209 Jul 12- Jul 14

NORMERICA INVESTMENTS. S.A. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 3 de agosto de 2005 en Ponce 1302/1101, Montevideo.

Orden del Día:

1) Marcha de los Negocios.
2) Cambio de directorio.
3) Redistribución de Cargos.

1º convocatoria: hora 11:00
2º convocatoria: hora 12:00.

03) $ 756 3/p 23233 Jul 12- Jul 14

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE ONCOLOGIA

Montevideo, 8 JULIO/05
ABANDONO DE CARGO.
EMPLAZAMIENTO.
Instituto Nacional de Oncología

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 74 de la Ley 17.556 de fecha 16 de marzo de 2005, se emplaza al Sr. MANUEL VILLANUEVA BARREIRO, a reintegrarse a desempeñar sus funciones en el INDO, el primer día hábil inmediato a la comunicación de la presente, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo.

CARMEN VALLEJO, DIRECT. ADMINISTRATIVA, I.N.D.O.

08) $ 1260 3/p 23217 Jul 12- Jul 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 309-8220 HABILITADO EN AGRACIADA 4229. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.

08) $ 504 3/p 23125 Jul 11- Jul 13

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 628 78 40 habilitado en Echevarriarza 3484. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 504 3/p 23227 Jul 12- Jul 14

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios del bien inmueble empadronado con el Nº 42394, designado para ser expropiado por Resolución Nº 73/02/6000 de la Unidad Central de Planificación Municipal de fecha 27 de junio de 2002, con destino al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI): a) del plano de mensura del bien del Ing. Agr. Jorge Franco de febrero de 2003, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 36683 el 30 de julio de 2003, de acuerdo al cual consta de un área de 15 Hás, 5300 m, 93 dm. y b) de la tasación del inmueble que asciende a la suma de U.R. 11.734,4400, aprobada por resolución Nº 3804/04, de fecha 9 de agosto de 2004, de la Unidad Central de Planificación Municipal y modificativa nº 3926/04 de 16 de agosto de 2004. El Expediente Nº 6402-

001707-02 se encuentra de manifiesto en el Equipo Técnico Contencioso General del Departamento Jurídico, Palacio Municipal, Av. 18 de julio 1360, Piso 3º., por el término de noventa días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 53397 Jul 05- Jul 19

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 169327 que ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución N° 49/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 17 de junio de 2005 afectados con destino a la continuación de la calle Luis C. Caviglia en el cruce con el Camino Leandro Gómez.. El expediente No. 6402-000493-05, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 53426 Jun 30- Jul 13

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica al propietario; del bien inmueble empadronado con el No. 134260 que ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución N° 51/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 17 de junio de 2005 afectados con destino a la apertura de la calle de conexión entre las calles Valencia, Rufino T. Domínguez y Gral. Andrés F. Gómez. El expediente No. 6402-000467-05, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 53427 Jun 30- Jul 13

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 28650, 28657, 401957 y 28515 que han sido designados para ser expropiados por Resolución Nº 43/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 26 de mayo de 2005 afectados por el proyecto de las alineaciones vigentes de la Avda. Dr. Luis A. De Herrera entre las calles Plácido Ellauri y Horacio. Los expedientes Nos. 6402-000561-05, 6402-000577-05, 6402-000582-05 y 6402-000598-05 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 53540 Jul 11- Jul 25

LLAMADOS A ACREEDORES

Luis Etchegaray y Teresita Darré convocan acreedores por cesión de uso de Galaxia FM 105.9 Mhz realizado a favor de Emisora Galaxia FM S.R.L. Presentarse en 18 de Julio 1528 apto. 601. Plazo 30 días.
13) $ 3360 20/p 21732 Jun 23- Jul 21

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 12 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WALTER ROLANDO da SILVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justino J. de Arechaga 3241-1 y MARIA CAROLINA SENA, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Justino J. de Arechaga 3241-1.
14) $ 255 3/p 2161 Jul 12- Jul 14

LUIS MARIO ARTINO, 74 años, viudo, agricultor, oriental, domiciliado en Isabela 3437/1 y OFELIA ELENA ARELLANO, 55 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Isabela 3437/1.
14) $ 255 3/p 2163 Jul 12- Jul 14

OFICINA No. 2

JUAN LUIS BARBERO, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Osorio 1155 ap 101 y FLORENCIA LAVIÑA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osorio 1155 ap 101.
14) $ 255 3/p 2159 Jul 12- Jul 14

CESAR ANDRES BANCHERO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 7150 y AMALIA LUZ ALONSO, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 7150.
14) $ 255 3/p 2164 Jul 12- Jul 14

OFICINA No. 3

RICHARD EDGARDO ERAMIA, 26 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado en Miami EEUU y JHESSIKA ALEXANDRA FERREIRA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis Braille 3352.
14) $ 255 3/p 2162 Jul 12- Jul 14

JERSON FERNANDO ESCOBAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 3569/2 A y VALERIA ROXANA VIDAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Berna 1916/109.
14) $ 255 3/p 2167 Jul 12- Jul 14

OFICINA No. 4

GUSTAVO GONZALEZ, 40 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Manuel Fortet 2221/1 y NILDA JEANNETTE CHAVES, 46 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Manuel Fortet 2221/1.
14) $ 255 3/p 2160 Jul 12- Jul 14

ALEJANDRO CESAR LETTIERI, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Duvinioso Terra 2031 y LORENA PUIG, 26 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3285.
14) $ 255 3/p 2170 Jul 12- Jul 14

OFICINA No. 5

GUSTAVO OLVEIRA, 51 años, divorciado, medico, oriental, domiciliado en Juan P. Beranger 7379 y CLARIS VICTORIA MALDONADO, 33 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Juan P. Beranger 7379.
14) $ 255 3/p 2166 Jul 12- Jul 14

DANIEL ALEJANDRO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2855 y ANDREA VERONICA GAZZAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Berro 667 ap 901.
14) $ 255 3/p 2169 Jul 12- Jul 14

OFICINA No. 6

RAUL JORGE ROMERO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelot 1763 bis y NIVIA MARIA COYRA, 47 años, divorciada, maestra, cubana, domiciliada en Marcelino Berthelot 1763 bis.
14) $ 255 3/p 2158 Jul 12- Jul 14

MAURICIO ROBERTO SCHOCK, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alférez Real 2541 y VALENTINA TORRES, 33 años, soltera, confitera, oriental, domiciliada en Alférez Real 2541.
14) $ 255 3/p 2168 Jul 12- Jul 14

WASHINGTON RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1929/1301 y NATALIA MICHELENA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Canelones 1929/1301.
14) $ 255 3/p 2171 Jul 12- Jul 14

RODOLFO ARQUIMIDO SUAREZ, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Juan A. Rodríguez 1486/301 y SHARON ALEJANDRA LAGO, 33 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Juan A. Rodríguez 1486/301.
14) $ 255 3/p 2172 Jul 12- Jul 14

OFICINA No. 7

MARTIN OSCAR VIERE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Rosas 3691 y LAURA LOURDES THOVE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariscala 2026.
14) $ 255 3/p 2165 Jul 12- Jul 14

LUIS ALBERTO PEREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santín Carlos Rossi 4591 y MARCELA KARINA MARABOTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santín Carlos Rossi 4591.
14) $ 255 3/p 2173 Jul 12- Jul 14

Montevideo, julio 11 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO CESAR ANDREJUK, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ladines 215 y ELIDIA EDEN RUIZ, 67 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ladines 215.
14) $ 255 3/p 2135 Jul 11- Jul 13

FEDERICO ALONSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Carlos Blanco 3505 y GABRIELA INES MANGADO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramon Caceres 584.
14) $ 255 3/p 2136 Jul 11- Jul 13

OFICINA No. 2

ALVARO GABRIEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campoamor 4789 ap 9 y EVELYN YANET SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Campoamor 4789 ap 9.
14) $ 255 3/p 2129 Jul 11- Jul 13

FERNANDO MANUEL FERRERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 3685 bis y ELSA VIVIANA ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comodoro Coe 3685 bis.
14) $ 255 3/p 2130 Jul 11- Jul 13

FERNANDO DANIEL BUENO, 27 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Nelson 3539 ap 2 y SABRINA JUAREZ, 28 años, soltera, ingeniera en computacion, oriental, domiciliada en Corneille 4068.
14) $ 255 3/p 2131 Jul 11- Jul 13

IGNACIO LUIS BAFICO, 28 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1208 apto 801 y LAURA VICTORIA SORIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio César 1612.
14) $ 255 3/p 2133 Jul 11- Jul 13

RICHARD ANGELO BORCHES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gdor Vigodet 2655 y LOURDES MARIELA VEGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gdor Vigodet 2655.
14) $ 255 3/p 2140 Jul 11- Jul 13

CAMILO FINOCCHIETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3023 ap 108 y NILZA RAQUEL BUENO, 32 años, soltera, lic. en enfermeria, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3023 ap 108.
14) $ 255 3/p 2142 Jul 11- Jul 13

OFICINA No. 3

LUIS MARIA CORREA, 51 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Carlos Berg 2539 y ALICIA COSTANZO, 47 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2539.
14) $ 255 3/p 2141 Jul 11- Jul 13

OFICINA No. 4

MARTIN GRUNOW, 28 años, soltero, empresario, español, domiciliado en Av. Italia 7191/3 y MARIANA INES BRUNO, 26 años, soltera, lic. RR. II, oriental, domiciliada en Av. Italia 7191/3.
14) $ 255 3/p 2134 Jul 11- Jul 13

HUGO ABEL LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2406 y ALEJANDRA VERONICA AMARO, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2406.
14) $ 255 3/p 2137 Jul 11- Jul 13

FAVIO JESUS GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Niña 1810 y DAIANA PAMELA MOZZONE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Niña 1810.
14) $ 255 3/p 2139 Jul 11- Jul 13

JOSE CARLOS GIACOYA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Bautista Saá 1324 H y MARIA ROSA ALVAREZ, 44 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Juan Bautista Saá 1324 H.
14) $ 255 3/p 2146 Jul 11- Jul 13

OFICINA No. 5

FERNANDO JAVIER MAIDANA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vazquez 1461 y MARCELA DELGADO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vazquez 1461.
14) $ 255 3/p 2132 Jul 11- Jul 13

PABLO ANDRES MORATORIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patriotas 4360 y MARIA CAROLINA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Patriotas 4360.
14) $ 255 3/p 2144 Jul 11- Jul 13

WILLIAM SERGIO MAGALLANES, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Zabala 1258 ap 2 y VIRGINIA ISABEL DIANA, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Zabala 1258 ap 2.
14) $ 255 3/p 2147 Jul 11- Jul 13

FEDERICO OBERTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose Ellauri 1314 ap. 902 y VALERIA ISABEL GAYOSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dublín 2118.
14) $ 255 3/p 2149 Jul 11- Jul 13

GUSTAVO ENRIQUE QUINTANA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 2989 y MIRIAM ZULLY LOPEZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 2989 ap 5.
14) $ 255 3/p 2150 Jul 11- Jul 13

HERNAN DIEGO MARTIN, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Rep. Argentina y SILVANA YANELA LEMA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3666.
14) $ 255 3/p 2151 Jul 11- Jul 13

NELSON DAVID MEDINA, 52 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3320 701 y ALIN MIRIAN RADESCA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3320 701.
14) $ 255 3/p 2154 Jul 11- Jul 13

PABLO JAVIER TRABERZO, 33 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Víctor Haedo 1980 ap 1001 y VERONICA BEATRIZ CORREA, 28 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Víctor Haedo 1980 ap 1001.
14) $ 255 3/p 2155 Jul 11- Jul 13

DIEGO MORA, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Av Libertador 1513. 11 y FLORENCIA MARIA GARAYALDE, 26 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Ciudad de Paris 6179.
14) $ 255 3/p 2157 Jul 11- Jul 13

OFICINA No. 6

DANIEL JORGE REY, 33 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Rivera 4590 y ANA LAURA CANEDO, 32 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Rivera 4590.
14) $ 255 3/p 2138 Jul 11- Jul 13

JUAN JOSE SANCHEZ, 31 años, soltero, empleado, argentino n/u, domiciliado en Reconquista 227/10 y MARIANA DELGADO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 227/10.
14) $ 255 3/p 2145 Jul 11- Jul 13

OSCAR SANTIAGO SILVERA, 22 años, soltero, trabajador indep., oriental, domiciliado en Calle 125, N° 27, Malvín Norte y DANIELA ALEJANDRA TROTTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 125, N° 27, Malvín Norte.
14) $ 255 3/p 2152 Jul 11- Jul 13

JORGE RICARDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Guadalquivir 4869 bis Apto. 3 y PAOLA SABRINA CASTAGNIN, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guadalquivir 4869 bis Apto. 3.
14) $ 255 3/p 2153 Jul 11- Jul 13

OFICINA No. 7

WALTER PARDO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 4492 apto. 303 y MARIA del PILAR STRAPPOLINI, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Francisco de los Santos 5725.
14) $ 255 3/p 2143 Jul 11- Jul 13

ALEJANDRO FABIAN PASSADORE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lanús 5816 y MARIA CECILIA OYARVIDE, 31 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Avenida Lezica 5957.
14) $ 255 3/p 2148 Jul 11- Jul 13

HECTOR PEREZ, 54 años, soltero, masajista, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2190 y ENIR ALVES, 53 años, divorciada, depiladora, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2190.
14) $ 255 3/p 2156 Jul 11- Jul 13



PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 27/07/05 - HORA: 13:15 BASE: 1.769,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 455.195 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero VICTORIA QUINTERO (MAT. 5576 - R.U.C. 215056820012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada con el Nro. 15.851/701, con una superficie de 53 mts, 18 dms, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado 1919 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 760 a nombre de Adriana Elcira Nuñez Guerrero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 121.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.433,17 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 53549 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 27-7-05 - HORA: 13:15 BASE: 975,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 250.949 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MIGUEL SILVEIRA (MAT. 5668 - R.U.C. 215095420011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 310, empadronada con el Nro. 408.875/I/310, con una superficie de 52 mts 2 dm, sita en la 10.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Nro 125, Nro 2156 block I unidad 310 (Barrio 16 - block 9 -ex INVE Ampliación- Malvín Norte), y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 64968 a nombre de ELBIO CESAR ISEAS QUIROS Y MERCEDES EUGENIA ESTEVEZ ZIGALDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-6-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 96.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.342,33 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 06.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 53550 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 27-7-05 - HORA: 13:30 BASE: 2.893,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 744.374 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Ferrando (MAT. 5675 - R.U.C. 214343470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 123.376/002, con una superficie de 81 m 99 dm, sita en la 7maª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Oficial Nro 2 (H. García Lagos) 5337 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 50.579 a nombre de Roqueber PINTOS y María Lira SUAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-6-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $

266.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.645,40 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53551 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 27/07/05 - HORA: 13:30 BASE: 1.207,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 310.701 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GABRIELA NOLA (MAT. 5578 - R.U.C. 215071570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronada con el Nro. 17.872/007, con una superficie de 62 m. 6028 ctms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Justicia 2222 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 74607 a nombre de Diolinda Pepe Germino y Mario José Paulós Couto.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.195,87 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53552 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 27/07/05 - HORA: 13:45 BASE: 1.150,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 295.821 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO RAMOS (MAT. 5579 - R.U.C. 214920180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 129.783/001, con una superficie de 35 m 78 dm, sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Br. José Batlle y Ordoñez 3076 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 57627 a nombre de Waldemar Amadeo Gargaglione Pombo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 79.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.613,14 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 04.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53553 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 27-7-05 - HORA: 13:45 BASE: 864,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 222.269 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HAIG ANDONIAN (MAT. 114 - R.U.C. 210367930013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 022, empadronada con el Nro. 2.694/022, con una superficie de 65 mts 51 dm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Washington 223 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 75781 a nombre de EMILIO RUBEN BROSONI TACHE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-6-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación

del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 89.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 795,92 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53554 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 27/07/05 - HORA: 14:00 BASE: 2.090,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 537.749 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero VERONICA ABELLA (MAT. 5581 - R.U.C. 215065590016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 160.496/101, con una superficie de 75 m. 28 dm., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. San Martín 2095/97 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 86457 a nombre de Estela Mary Sansiviero Luengo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.028,75 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53555 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 27-7-05 - HORA: 14:15 BASE: 1.720,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 442.498 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Rodriguez (MAT. 5664 - R.U.C. 214327570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1009, empadronada con el Nro. 10.197/1009, con una superficie de 67 m 27 dm, sita en la 8va.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cuareim 2125 Torre B3, esquina con Avda. General Rondeau, Colombia y Panamá y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 1633 a nombre de ALICIA BENICIA Y ANTONIO SANTIAGO MARIN PIETRASANTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-6-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 83.200.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.336,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 06.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53556 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 27/07/05 - HORA: 14:15 BASE: 2.833,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 728.951 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gianella Bertolo (MAT. 5583 - R.U.C. 214919890019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronada con el Nro. 14.551/601, con una superficie de 70 m. 47 dm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Colonia 1845 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 510 a nombre de María Haydee Canavesi

Espasandin.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 120.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.481,41 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53557 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 27/07/05 - HORA: 14:30 BASE: 1.022,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.899 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lidia Rijo (MAT. 5587 - R.U.C. 212206590012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 607, empadronada con el Nro. 3319/607, con una superficie de 33 m. 57 dm., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ituzaingó 1512 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 61081 a nombre de Mariela Alicia Laporta Artigas y Rubens Leonardo Agretti Di Concilio.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 920,02 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53558 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 27-7-05 - HORA: 14:45 BASE: 395,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 101.619 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MONICA BRITO (MAT. 5665 - R.U.C. 215081340010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 52.500/003, con una superficie de 27 mts 6.785 cmts, sita en la 11.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Trápani 835/37 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 7250 a nombre de HECTOR LUIS FALCONI ROVEGNO Y ANGELA MANUELA TURO BOZZOLASCO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-6-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.088,87 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53559 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD - DR. L. A. DE HERRERA 562 - 27/07/05 - HORA: 15.00 BASE: 664.35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 170.884.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Castro (MAT. 956 - R.U.C. 060002970019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1.795, con una superficie de 541 ms. 80 dc., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Agraciada

37.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 10765 a nombre de Ramón Héctor RODRIGUEZ y Marys Renée SCARONE RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 86.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 825,92 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Trinidad.- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53560 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 27/07/05 - HORA: 15.00 BASE: 12.500 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Sosa (MAT. 2980 - R.U.C. 030035870011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 14.649 (antes padrón Nº 3089 m/á), con una superficie de 221 mts. 10 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Tupambaé 252 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 300 y 400 Nº 10975 y 10396 respectivamente a nombre de Mayco Fabián ARISMENDI DELLEPIANE y Miriam Vanessa RUIZ RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257.22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.561,53 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Melo.- Montevideo, 06.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53561 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 27/07/05 - HORA: 15.00 BASE: 2.303.47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 592.499 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Borrazás (MAT. 5509 - R.U.C. 214747140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada con el Nro. 8569/401, con una superficie de 48 ms. 55 dm., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado 1210 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 35107 a nombre de Guillermo Gualberto SALA ZABALA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257.22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.828.10 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 06.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53562 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 27/07/05 - HORA: 15:00 BASE: 2.594,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 667.231 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS STAJANO (MAT. 444 - R.U.C.

210299030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 505, empadronada con el Nro. 87.284/505, con una superficie de 48 m. 93 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Vidal 2533 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42622 a nombre de Juan Ramón Novellino Chaves y Liliana Notarfrancesco Altamirano.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.774,34 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53563 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 27/07/05 - HORA: 15.00 BASE: 5.110,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.314.500.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Braulio Martín CARBAJAL (MAT. 5505 - R.U.C. 214603550013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 16.387/001, con una superficie de 211 mt. 41 dc., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gonzalo Ramírez 1789 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 y 150 Nº 67324 y 67325 respectivamente a nombre de MARÍA JOSE CABRERA CHARQUERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 847.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 5.234,47 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53564 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 27/07/05 - HORA: 15.15 BASE: 1.365,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351.329 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Pablo Volonterio (MAT. 5550 - R.U.C. 215061800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 18.936/001, con una superficie de 41 m. 11 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Defensa 2118 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 y 600 Nº 62344 y 62345 respectivamente a nombre de María Alejandra GARCIA FIERRO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.262.50 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 06.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53565 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 27/07/05 - HORA: 15.15 BASE: 2.508.75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 645.301 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Ilundain

(MAT. 2320 - R.U.C. 060012220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1004, empadronada con el Nro. 8182/1004, con una superficie de 61 M 07 DM, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay 1024 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84941 a nombre de Juan Pedro MARTINEZ OGGERO y Sebastián MARTINEZ OGGERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 330.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257.22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.011.79 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53566 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 27/07/05 - HORA: 15.15 BASE: 1.486,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 382.401 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Zambrano (MAT. 1921 - R.U.C. 210609960016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 017, empadronada con el Nro. 72.477/D/017, con una superficie de 45 m 93 dc, sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Circunvalación 20 Metros 3930 esq. 20 de Febrero y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 00085 a nombre de Miguel Angel MIÑO BARGAS y Laura Loreley SOSA GONZALEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 130.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.782,98 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 06.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53567 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 27/07/05 - HORA: 15.30 BASE: 702,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180.700 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Leonardo Arrillaga (MAT. 3575 - R.U.C. 070043010017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 431, con una superficie de 670 mt. 2650 cm., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Villa 25 de Mayo, con frente a la calle 19 de Junio S/Nº esq. Rava y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 12723 a nombre de Atilio NUÑEZ DIMURA y Edilia Nelly Dominga RODRIGUEZ CARABALLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.477,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Florida. .- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53568 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 27/07/05 - HORA: 15.30 BASE: 1765.41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 454.099.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Heber Fernández

(MAT. 5039 - R.U.C. 030104990017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 1045/1001, con una superficie de 61 ms. 18 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera 706 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 04818 a nombre de María Josefa GONZALEZ ACHA y Julio César DELISANTE ARIZMENDI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257.22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.794,98 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Melo.- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53569 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 27/07/05 - HORA: 15.30 BASE: 4.067,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.046.222 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALDO FERRARI (MAT. 139 - R.U.C. 040071710018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronada con el Nro. 117.138/901, con una superficie de 60 ms 44 dc, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Muñoz 3283 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 27164 a nombre de Nelly Irene IGLESIAS BOEDO y Oscar Edgardo PACCE FERRARI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 394.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257.22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.851.73 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo con el artículo 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que de acuerdo con nuestros antecedentes existe una segunda hipoteca a favor de "Nigar Limitada".- 7º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53570 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 27/07/05 - HORA: 15.30 BASE: 1.931,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 496.694 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Assad HAJJOUL (MAT. 5555 - R.U.C. 212276850013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 408.946/005, con una superficie de 45 ms. 05 dc., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santa Lucía 4144 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 44310 a nombre de PILAR DE LA FUENTE FERRO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257.22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.074,44 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53571 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 27/07/05 - HORA: 15.45 BASE: 1.300,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 334.599.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wáshington Fernández (MAT. 3987 - R.U.C.

170057170018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 7267/201, con una superficie de 55 mts. 88 dcs., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Eusebio Vidal esq. Gral. Rivera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 03271 a nombre de LAURIBA PEDRITO RIVAS PINTOS y TERESA AZUCENA CABALLERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 120.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.694,92 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. San José.- Montevideo, 06.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53572 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 27-7-05 - HORA: 16:15 BASE: 1.068,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 274.850 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANGEL TORREIRA (MAT. 5666 - R.U.C. 215095430017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 4.313/004, con una superficie de 38 m 09 dm, sita en la 3era Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Treinta y Tres 1268 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81944 a nombre de ANDRE DUPONT CASTRO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-6-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 143.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.360,35 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 06.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53573 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552- 27/07/05 - HORA 16:30 BASE 820,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.140 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Patiño (MAT 3251 R.U.C. 070078310017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 003, empadronado con el Nro 4843/ 003, superficie 43 m 58 dm, sito en la 1era. Sección judicial del departamento de Florida ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Faustino Lopez entre Luis A. de Herrera y Rodó y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5.308 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "SOCIVIL I".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.608,77 - pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Florida.- Montevideo, 7 de julio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53574 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 27/7/05 - Hora 16:30 BASE: 2.212,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 569088 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gisella Maffi

(MAT. 5521 - R.U.C. 214767120011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 406, empadronado con el Nro. 28.215/406, superficie 61 m 33 dm, sito en la 18va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Santiago Rivas 1679 esquina Bulevar José Batlle y Ordoñez y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 83.825 a nombre de LEOPOLDO WASHINGTON SOSA HERRERA Y BEATRIZ STELLA PISCIOTTANO MANISERA 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/5/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 157.400 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.638,55 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 5 de julio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53575 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/07/05 - HORA: 13:15 BASE: 1022,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.899 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Cuñarro (MAT. 4788 - R.U.C. 212348340016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 85873/005, con una superficie de 35 mts. 50 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rivadavia Nº 2231 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 75560 a nombre de MARTA GUTIERREZ OLIVERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1369,47 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 1º.7.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53576 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/07/05 - HORA: 13:15 BASE: 940,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 241.964 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA PATRICIA VIZCARRA (MAT. 5586 - R.U.C. 214920400011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 4786/202, con una superficie de 41 m 7069 ctms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraná 746 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 78945 a nombre de José Novahil y Aída Beatriz Martinelli Dalla Valle.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 949,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53577 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/07/05 - HORA: 13:30 BASE: 4.088,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.051.600 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE TORRENS (MAT. 4330 - R.U.C.

120034570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 30.420/1001, con una superficie de 76 m 93 sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis Cavia 2741 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 23591 a nombre de María Julia Vassallo de Stefano.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 590.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.654,54 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53578 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/07/05 - HORA: 13:30 BASE: 1.672,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 430.200 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIANA GONZALEZ (MAT. 5603 - R.U.C. 214997070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 1002, empadronada con el Nro. 102.808/1002, con una superficie de 52 m., sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. 8 de Octubre 4461 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 34118 a nombre de Horacio Galvanio Cuadrado Pintado.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.770,62 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53579 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/07/05 - HORA: 13:45 BASE: 1022,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.899 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Spiess (MAT. 5546 - R.U.C. 214919590015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 88904, con una superficie de 500 m.c., sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Indalecio Chenaut Nº 3959 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89168 a nombre de MARIO MARCELO CASCO SOSA y ANA DENIS MORENO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1037,22 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 1º.7.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53580 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/07/05 - HORA: 14:00 BASE: 2694,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 693100 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ignacio Franca (MAT. 5539 - R.U.C. 213635820018), ven-

derá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104, empadronada con el Nro. 101187/104, con una superficie de 50 mts. 15 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Solferino Nº 4039 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45296 a nombre de GLADIS NANCY MUNGAY DONADIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2024,52 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 1º.7.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53581 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/07/05 - HORA: 14:00 BASE: 1.430,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 368.061 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.C. 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202 empadronada con el Nro. 21252/202, con una superficie de 38 mts. 72 dms., sita en la 6ta.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier Nº 1664 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 1701 a nombre de BERTHA DE LUJAN SOIZA VIDAL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 250000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1455,61 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53582 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/07/05 - HORA: 14:15 BASE: 1381,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 355.380 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Melcer (MAT. 5542 - R.U.C. 214949160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 207, empadronada con el Nro. 105340/207/T, Block T, con una superficie de 48 mts. 99 dms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Continuación Abayuba Nº 2552 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 3347 a nombre de HUGO EGARDO LAMAS PIRIZ y DIAMELA CISNEROS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1808,57 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 1º.07.05- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53583 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/07/05 - HORA: 14:45 BASE: 1.950,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 501.780 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala

Souto (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 192953, con una superficie de 607 mts. 5760 cms., sita en la 17a. ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Artillero Oriental N° 4603 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 64587 a nombre de ODEMAR ALVAREZ RODRIGUEZ y MIRIAN RAQUEL LIBINDO NUÑEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 82.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.135,98 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 04.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53584 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/07/05 - HORA: 14:45 BASE: 2044,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 525.800 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victor Rodríguez (MAT. 5549 - R.U.C. 215068960019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 905, empadronada con el Nro. 71131/905, con una superficie de 45 mts. 90 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. 8 de Octubre Nº 3435 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 479 a nombre de JORGE CARLOS DARROSE BARBOZA y FELICIA DOLORES CORTONDO GONZALEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1832,41 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 1º.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53585 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 - 28/07/05 - HORA: 15:00 BASE: 1486,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 382401 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Vignoli (MAT. 5590 - R.U.C. 050080820014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 402, empadronada con el Nro. 1436/402, con una superficie de 47 mts. 36 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno, ciudad de del mismo nombre, con frente a la calle 19 de Abril Nº 819 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42895 a nombre de ERNESTO NELSON REYES BONFRISCO y MARIA BLANCA GONZALEZ MARTINEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 292000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1769,84 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Durazno.- Montevideo, 1º.7.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53586 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/07/05 - HORA: 15:00 BASE: 1579,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 406.300 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rubén Piriz

(MAT. 5540 - R.U.C. 100321900010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 57027/103, con una superficie de 51 mts. 52 dms., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Labandera (o de la Bandera) Nº 723 entre las calles Blás Basualdo y Juan María Gutiérrez. - 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 54184 a nombre de LUIS DANIEL BERDOMAS DURANTE y EMILIA BEATRIZ RIOS SABATELLA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1445,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 1º.7.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53587 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 28/07/05 - HORA: 15:00 BASE: 1858,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 478.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fabián Serra (MAT. 5015 - R.U.C. 070115350013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 6294, con una superficie de 403 mts. 57, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Continuación Caravia entre las calles Dr. Oscar R. González y Manuel Calleros y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 72696 a nombre de MAXIMO GUSTAVO DEUS GUERRERO y ESTELITA ELIZABETH HERNANDEZ MENDIBERRY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2157,90 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Florida.- Montevideo, 1º.7.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53588 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 28/07/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.608,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 413.643 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ERNESTO BIRRIEL (MAT. 2778 - R.U.C. 150027630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2629, con una superficie de 324 mts, sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Chuy, con frente a la calle San Gonzalo 116 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 54483 a nombre de Olga María Cañette Pereira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 62.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.765,09, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Rocha. .- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53589 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 28/07/05 - HORA: 15:00 BASE: 2.803,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 721.039 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADHEMAR ONESTI (MAT. 488 - R.U.C. 110009390018), venderá en remate público,

al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1537, con una superficie de 315 m., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Pando, con frente a la calle Carlos Téramo Torres 966 entre 18 de Julio y Artigas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 66319 a nombre de Javier Eduardo Rocanova Barreiro y María Rosa Morais Fernández.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.911,22 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Pando.- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53590 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC. PANDO -WILSON FERREIRA Nº 950- 28/07/05 - Hora 15:00 BASE: 573,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 147.420 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Barrientos (MAT. 5445 R.U.C. 110206470014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N° 421, consta de una superficie de 630 mts.., sito en la decimoctava sección judicial del departamento de Canelones, manzana N° 166, solar 5 de la Localidad Neptunia, con frente a la calle Argonautas entre las calles La Boya y Eolo. Según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 73720 a nombre de RUBEN ARAUJO SILVEIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/7/2005, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.182,88 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Pando.- Montevideo, 6 de julio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53591 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBO - J. SUAREZ 209 - 28/07/05 - HORA: 15:00 BASE: 831,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 213833 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Martínez (MAT. 4872 - R.U.C.190100620010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 7180/002, con una superficie de 50 mts. 23 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Dr. Antonio Casas Mello y de frente a calle Vicente Benavide por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 y 002 Nº 1347 a nombre de JOSE LUIS BENTANCURT GONZALEZ y MARIA DEL HUERTO BRITOS BICA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/6/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1210,39 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Tacuarembó.- Montevideo, 1º/7/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53592 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/07/05 - HORA: 15:15 BASE: 1.663,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 427.811 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rossana

Lavandeira (MAT. 5655 - R.U.C. 215081690011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 201 empadronada con el Nro. 72477/201, con una superficie de 54 mts. 40 dms., sita en la 5ta.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Himalaya N° 3242 bloque A y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 14432 a nombre de JORGE JUAN CHICAGUALA VARELA y GEORGINA DEL CARMEN GUERRA SEGOVIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 230000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.123,32 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53593 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/07/05 - HORA: 15:30 BASE: 2072,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 532970 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nelly Rojas (MAT. 5562 - R.U.C 215092600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada con el Nro. 583/502, con una superficie de 47mts. 66dms., sita en la 1a.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Tacuarembó N° 1576 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 41672 a nombre de ANA MABEL GUTIERREZ FURCHI y ENRIQUE LEONEL CHIRIBON MELO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 145.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.056,95 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53594 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/07/05 - HORA: 15:30 BASE: 902,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 232.041 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Estevez (MAT. 5530 - R.U.C. 214978230011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 105306/001, con una superficie de 97 mts. 22 dms., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Atanasildo Suárez Nº 138 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 62232 y Clase 076 Serie 600 Nº 57259 a nombre de EDISON GARCIA SGARBI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1783,85 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 1º/7/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53595 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/7/05 - HORA: 15:45 BASE: 1.913,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 492.219.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lorenzo

Hernandez (MAT. 5605 - R.U.C. 130092730017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 5.718/202, con una superficie de 37 m. 01 dm., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones 769 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 43.763 a nombre de Juan Pablo OLIVER DEFERRARI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/6/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 134.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.445,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 1-7-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53596 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. GENERAL ARTIGAS 648 - 28-7-05 - HORA: 16 BASE: 774 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 199.088 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOHN FLEITAS (MAT. 4996 - R.U.C. 080074470017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 14.990/002, con una superficie de 55 M, sita en la 4ta.ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Paraguay s/n, esquina Ernesto Herrera y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 17861 a nombre de GABRIEL MENDIONDO OPIZO Y NIDIA TERESITA SANTOS RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14-6-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73.546.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 724,51 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. 18 de mayo.- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53597 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 28-7-05 - HORA: 16 BASE: 724,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 186.420 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raul Coimbra (MAT. 3102 - R.U.C. 150033410014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1232, con una superficie de 517 m 5475 cm, sita en la 1eraª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, con frente a la calle Grito de Asencio entre las calles José Zorrilla de San Martín y Ansina, manzana 156, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 18432 a nombre de Orildo IFRAN y Delia Felicia MASSULLO MENDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22-6-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58.700.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.032,40 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Rocha.- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53598 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/07/05 - HORA: 16:00 BASE: 3084,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 793.480 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Castells Pereyra (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010),

venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 702 empadronada con el Nro. 21416/702, consta de una superficie de 71 mts. 80 dms., forma parte del edificio sito en la 6ta.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 18 de Julio N° 2277/79 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 29656 a nombre de JOSÉ ANTONIO BERMUDEZ AMICO y BLANCA RODRIGUEZ ASCANIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 91.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.676,10 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53599 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG 1700-28/07/05 - HORA 16:00 BASE 1.286,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 330.988 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Romero (MAT 3669 R.U.C. 180055410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 4.489, ciudad Dolores, manzana 148, superficie 413 m 91 dm, sito en la 3era. Sección judicial del departamento de Soriano, con frente a la calle Francisco Prestes 1542 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80.044 a nombre de CAROLINA TERESITA PRESTES ROBERTS Y BRUNO CARLOS DELLA BERNARDA MOREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.099,91 - pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Dolores.- Montevideo, 5 de julio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53600 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 28-7-05 - HORA: 16 BASE: 1.635,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 420.640 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Isasa (MAT. 5249 - R.U.C. 030076140018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 7.722/001, con una superficie de 81 m 84 dm, sita en la 1erª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Manuela Lestido 1015 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82.174 a nombre de Luis Eduardo ALVES BITTENCOURT y Miriam VIERA CUÑA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27-6-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48.420.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.780,23 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Melo.- Montevideo, 04.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53601 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 28-7-05 - HORA: 16 BASE: 1.925,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 501.901 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Puppo (MAT. 334 - R.U.C. 040004120016), venderá en remate público, al mejor postor y en las

condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4.183 , con una superficie de 874 m 57 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Colonia, con frente a la calle Nro 14 de doce metros de ancho, (Hoy calle Joaquín Torres García 134), manzana 185 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3262 Y Clase 100 Serie 800 Nº 3263 a nombre de HUGO ELBIO LEGUISAMO ANDUJAR y CARLOS ALBERTO LEGUISAMO ANDUJAR.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-6-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.606,97 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. COLONIA.- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53602 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBO - J. SUAREZ 209 - 28-7-05 - HORA: 16 BASE: 2.705,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 695.962 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gregorio Ríos (MAT. 5273 - R.U.C. 190126620018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 984, con una superficie de 382 m 69 dm, sita en la 1era Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle General Artigas 296 entre Treinta y Tres y José Pedro Varela y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 650 Nº 4587 y Clase 100 Serie 850 Nº 4588 a nombre de Hugo William CABALLERO FERREIRA y Graciela Josefa CHIESA PIRIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27-6-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 128.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.578,01 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Tacuarembó.- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53603 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/07/05 - HORA: 16:15 BASE: 1578,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 406.037 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andres Arana (MAT. 5651 - R.U.C. 215081300019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 25554/201, con una superficie de 43 mts. 38 dms., sita en la 13a.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Inglaterra N° 1655 esquina Turquía y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3221 a nombre de RUBEN ANTONIO NUÑEZ LAMANNA y MARÍA DE LOURDES BENTANCUR ALDAO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.834,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53604 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/07/05 - HORA: 16:30 BASE: 1997,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 513.851 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo

Alvarez (MAT. 5637 - R.U.C. 213873800014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 301, empadronada con el Nro. 9307/301, consta de una superficie de 59 mts. 62 dms., forma parte del edificio sito en la 2da.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cebollati N° 1395/97/99 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 00515 a nombre de JAIME MARCELO OLIVER GADEA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 317.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.909,83 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53605 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/7/05 - Hora 13:30 BASE: 4.302,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.106.620.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Gonzalez (MAT. 4294 - R.U.C. 211923320014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 107.892, con un área de 200 m. 20 dm., sito en la 4ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Resistencia Nº 1509, que según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 78.466 y Clase 76 Serie 150 nº 78.393 a nombre de Irene Clotilde PAIS VEIGA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al, 30/6/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 6.967,76, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 1 de julio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53606 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/07/2005 - HORA: 13:30 BASE: 2.635,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 678.030 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo De Lorenzo Baccino (MAT. 5487 - R.U.C.214749330018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 933, Solar 10 manzana 30 con una superficie de 713 mts. 75 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones "Balneario Atlantida", con frente a la calle 14 esquina Tres B y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 88.429 y Clase 076 Serie 150 Nº 88.430 a nombre de Jorge Torres Quiroga y Susana Teresa Peñaflor Nogara.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/5/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 112.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.763,19 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 07.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53607 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO - URUGUAY Nº 499 - 29/07/1005 - HORA: 14:00 BASE: 3624,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 932.330 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Luis Carvallo (MAT. 4706 - R.U.C. 160107310015), venderá en remate público, al mejor postor y

en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 27.555, con una superficie de 337 mts. 13 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Provincia de Entre Rios Ex-Yacuy Nº 115 entre Leandro Gomez y Avda. Costanera y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 74.258 a nombre de Carlos Gonzalo Segovia Ojeda.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $138.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 5.788,72 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Salto. .- Montevideo, 07.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53608 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/7/05 - HORA: 14.15 BASE: 1.801,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 463.451.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Delgado (MAT. 5615 - R.U.C. 215072500019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 133.954, con una superficie de 300 m., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan José Quesada 3829.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80.252 a nombre de Julio César OLIVERA CHIRIBAO y Alba Beatriz PATRONE ZITO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/6/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 62.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.533,83 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 1-07-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53609 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/07/2005 - HORA: 14:15 BASE: 904,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 232.537 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Gomez (MAT. 1999 - R.U.C. 211459300014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 560/004 con una superficie de 30 mts 19 dms.. sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Vazquez Nº 1532 apto. 004 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1.345 a nombre de Gladys Teresa Perera Marquez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 844,49 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 06.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53610 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC. SAN JOSÉ - 25 DE MAYO N° 600- 29/07/05 - Hora 14:30 BASE: 1.084,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 278.975 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Darío Camilo

(MAT. 2983 R.U.C.170084980017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 004, empadronada individualmente con el N° 4434/004, la cual consta de una superficie de 66 mts. 77 dms., que forma parte del edificio sito en la 1ª. sección judicial del departamento de San José, con frente a la calle Pedro Berro s/n° de la ciudad San José de Mayo. Según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 4075 a nombre de SOCIEDAD CIVIL IPANEMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/7/2005, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $130.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio del 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.959,04 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal San José.- Montevideo, 6 de julio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53611 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/7/05 - HORA: 14:30 BASE: 771,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 198.397.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Sendic (MAT. 5459 - R.U.C. 212124624 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 127, empadronada con el Nro. 23.666/127, con una superficie de 60 m. 37 dm., ubicada en el block V sobre Pasaje A, que forma parte del edificio sito en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Japón 2025 Ap. 4.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 62.371 a nombre de Ana María GARCIA ROMERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/5/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.731,25 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 04.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53612 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/07/2005 - HORA: 14:30 BASE: 880,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.575 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araujo Pirro (MAT. 1874 - R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7.688, con una superficie de 596 mts. 10 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad Parque del Plata, con frente a la calle Calle Z de 17 mts. entre calle 22 y Cno. Departamental y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80.188 a nombre de Aurora Margaret Gamarra Borche.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 69.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 953,08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 07.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53613 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/07/2005 - HORA: 14.45 BASE: 1.205,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 310.050 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo

Gomez De Freitas (MAT. 2365 - R.U.C.190036780016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 15.624/002, con una superficie de 42 mts. 51 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Charrua Nº 1942.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80.368 a nombre de Rocio Soledad Bentos Guimaraes Alzugaray.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/06/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 59.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.104,68 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 07.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53614 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/07/05 - Hora 15:00 BASE: 1.884,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 484.848 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia Radel, (MAT. 5471 - R.U.C. 214747800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 103, empadronada con el N° 29.959/103, la cual consta de una superficie de 45 mts. 60 dms., forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle El Viejo Pancho No. 2488, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 serie 122 Nº 3165 a nombre de JORGE NEDOV BUILOV o BUYILOV y HERMINIA DIAZ LLANO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/7/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $190.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.110,85, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 1/7/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53615 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PRIMER CENTENARIO - MONTEVIDEO 3378 29/07/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.731,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 445.355 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALBERTO ZINOVEEV (MAT. 4353 - R.U.C.130046780015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3893 (antes padrón 437 m/á, fracción 3), con una superficie de 381 mts, 171 ctms, sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Young, con frente a la calle Rincón S/N entre Durazno y Oribe y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 46076 a nombre de Enrico Hugo García González y Delia Cloria o Cloris o Claris García Aguilar.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 91.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.558,99 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Primer Centenario. .- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53616 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 29/7/05 - HORA: 15 BASE: 3.476,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 894.159.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos

Umpierrez (MAT. 2097 - R.U.C.150046500017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 504, empadronada con el Nro. 215/504, con una superficie de 62 m. 46 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Treinta y Tres esq. Sarandí, Edificio del Virrey y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 49.090 a nombre de Enrique Antonio SOLER MENSIO y Estela del Milagro BUSTOS BUSTOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/6/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 165.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.349,19 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) A los solos efectos de lo dispuesto por el art. 87 de la Carta Orgánica, y como notificación al acreedor, se hace saber que surge de nuestros antecedentes, la existencia de una segunda hipoteca a favor de Nelori S.A. 7º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Maldonado.- Montevideo, 5.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53617 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DURAZNO - 18 de Julio Nº 551 - 29/07/2005 - HORA: 15:00 BASE: 1.761,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 453.150 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Javier Da Fonseca (MAT. 5597 - R.U.C. 214961320012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603, empadronada con el Nro. 1.467/603, con una superficie de 58 mts. 96 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno, ciudad de Durazno, con frente a la calle Lavalleja 894 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 34.362 a nombre de Marita Fernandez Mondragon.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.518,63 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Durazno.- Montevideo, 06.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53618 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO - Uruguay 499 - 29/07/2005 - HORA: 15:00 BASE: 2.225,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 572.399 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Machado (MAT. 5209 - R.U.C.160130720011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronada con el Nro. 5.943/703, con una superficie de 66 mts. 23 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Rivera Nº 560 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38.502 a nombre de Manuel Perez Alvarez y Ana Maria Diaz Pittaluga.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/06/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.092,31 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Salto.- Montevideo, 06.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53619 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL 18 DE MAYO - ARTIGAS 648 - 29/07/2005 - HORA: 15:00 BASE: 1.344,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 345.825 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Bertolino (MAT. 4432 - R.U.C. 080072620011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 9.643/002, con una superficie de 58 mts. 97 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Republica Argentina esq. Miguez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83.550 a nombre de Patricia Elina Caraballo Pozzolo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/06/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 89.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.244,92 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. 18 de Mayo.- Montevideo, 06.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53620 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/07/2005 - HORA: 15:00 BASE: 2.225,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 572.399 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ney Franco (MAT. 1796 - R.U.C. 210205260012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 11.303/602, con una superficie de 59 mts. 59 dms., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. Flores Nº 2353 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1.180 a nombre de Nira Turquesa Machado.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/06/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 131.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.183,42 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 06.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53621 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/07/2005 - HORA: 15.15 BASE: 2.237,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 575.411 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Corbo (MAT. 309 - R.U.C. 210362250014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 106, empadronada con el Nro. 26.552/106, con una superficie de 41 mts. 81 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maipu Nº 1901 Bis esquina Santiago Gadea y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 61.079 Clase 076 Serie 150 Nº 61.080 a nombre de Sergio José Pollero Perrone.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 128.676.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.386,97 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 07.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53622 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/7/05 - HORA: 15:30 BASE: 4.694,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.207.500.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gigliola Milesi (MAT. 5623 - R.U.C. 215081590017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 108.501/602, con una superficie de 64 m. 57 dm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Sarmiento 2462 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 61.448 a nombre de Ramiro FERNANDEZ PASTRANA y Sylvia Susana GILLARDO ETCHEMENDY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/6/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 116.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.918,43 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 1-07-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53623 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/07/2005 - HORA: 15:30 BASE: 3.894,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:001700 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Martinez Oliva (MAT. 324 - R.U.C. 210301530017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 23.235, con una superficie de 620 mts. 77 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de la Costa, Solymar, con frente a la calle calle Montevideo esq. Brasilia y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 89.026 a nombre de Roberto Fernando Miraglia Lopez y Maria Jeannet Benitez Villar.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/06/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 79.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.152,00 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 07.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53624 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 - 29-7-05 - HORA: 15:30 BASE: 1.173,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 301.860 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3.427, con una superficie de 450 m, sita en la 18ava.ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Neptunia, solar 4, con frente a la calle 17 metros, hoy Antonio Albornoz, entre Rambla Brisas del Mar y el cierre y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 88698 a nombre de JUAN JOSE YUSEF SILVA Y JOSELINE SEGRIT DUARTE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27-5-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 69.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.058,42 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes

de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Ciudad de la Costa.- Montevideo, 06.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53625 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/7/05 - HORA: 15:45 BASE: 1.162,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 299.000.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adriana Franco (MAT. 5624 - R.U.C. 215081580011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 119, empadronada con el Nro. 30.091/119, con una superficie de 58 m. 50 dm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Benito Lamas 2706 y Br. España 2573 bis y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 77.142 a nombre de Daniel Eduardo GARCIA CASTRO y Miryam Beatriz ALMIRON MARTINIANO .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/6/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.110,22 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 1-07-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53626 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/07/2005 - HORA: 16:00 BASE: 2.572,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 661.763 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Mussetti (MAT. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 5.718/201, con una superficie de 51 mts. 19 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones 769 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 82.111 a nombre de Geazul Itala Robledo Perez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/06/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 176.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.762,15 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 06.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53627 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/7/05 - HORA: 16 BASE: 2.715,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 698.514.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Soledad Navarro (MAT. 5625 - R.U.C. 215090940017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 503, empadronada con el Nro. 101.187/503, con una superficie de 62 m. 90 dm., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Solferino 4039 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 87.658 a nombre de José Alberto LOIS ALZOGARAY y María Delia PINTO CORNELLI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/6/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.612,29 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá

abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 1-07-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53628 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC. SAN JOSÉ - 25 DE MAYO N° 600- 29/07/05 - Hora 16:30 BASE: 897,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 230.874 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Berriel (MAT. 3320 R.U.C. 040122060015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 006, empadronada individualmente con el N° 4434/006, la cual consta de una superficie de 52 mts. 12 dms., que forma parte del edificio sito en la 1ª. sección judicial del departamento de San José, con frente a la calle Pedro Berro s/n° de la ciudad San José de Mayo. Según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 4077 a nombre de SOCIEDAD CIVIL IPANEMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/7/2005, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $135.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.616,98 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal San José.- Montevideo, 6 de julio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53629 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 27/07/05 - HORA: 14:45 BASE: 2.462,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 633.350 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO DALLA ZUANNA (MAT. 5600 - R.U.C. 215068610018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 85.487/001, con una superficie de 105 m. 89 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Arenal Grande 2666 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 y 600 Nº 79447 y 77336 a nombre de Víctor Manuel Cortazzo Devita y Ana Beatriz Pérez Carroso.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.036,03 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 05.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53630 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/07/2005 - HORA: 15:45 BASE: 1.947,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 500.850 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Jaureguiberry (MAT. 326 - R.U.C. 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 111.940, con una superficie de 249 mts. 78 dms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pernas 3025.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83.802 a nombre de Adriana Emilia Colafranceschi Riera.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/06/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.048,10 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa

vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 07.07.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53632 Jul 12- Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC. NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215- 28/07/05 - Hora 15:00 BASE: 2.509,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 645.573 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Torres (MAT. 2358 R.U.C. 040072280017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N° 1167, consta de una superficie de 1.022 mts. 1.875 cms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Colonia, manzana N° 1, solares 20 y 21 de la Localidad Valdense, con frente a las calles Artigas y N° 1 por ser esquina. Según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 100 Nº 31381 a nombre de MARTÍN ARRETCHE VIGNOLI y GLADYS BEATRIZ SCHENCK HUNZIKER.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/7/2005, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 602.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 5.899,45 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Nueva Helvecia.- Montevideo, 6 de julio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53633 Jul 12- Jul 19

PODER JUDICIAL

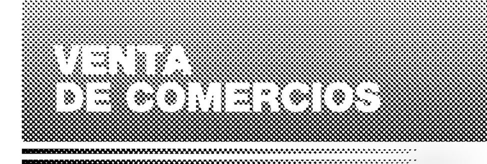
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ FERREIRA O FERREYRA, Nelly Margot y RIVERA ALONSO, Jesús- Sucesiones- Partición" Ficha A/82/97, se hace saber que el día 28 de julio del corriente a las 16.00 horas, en el local de la A.N.R.C, sito en la calle Uruguay N° 826, se procederá por intermedio de la Rematadora Mariela Martínez Carrére, matrícula N° 4562, R.U.C 211220330014, asistida por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación de los siguientes inmuebles: I) Un solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 12° sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 94.344, que según plano del Agr. Nicolás Piaggio de abril y mayo de 1916, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de mayo de 1916, se señala con el N° 10 y consta de una superficie de 330 m 92 dm que se deslinda así: 8 m al E de frente a la calle José L. Terra N° 3187/89, entre Bulevar Artigas y Gualberto Méndez, distando su punto medio 22 m 32 cm de la última calle nombrada; 41 m 40 cm al N lindando con solares 11, 13, 14 y 15; 8 m al O lindando con solar 16 y 41 m 33 cm al S lindando con solar 9. (BASE: U$S 60.000). II) Un solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 12 sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 59.650, que según plano del Agr. Juan Mier del 15 de enero de 1914, inscripto en la Dirección de Topografía el día 29/1/14, se señala con el N° 22 y consta de una superficie de 177 m 37 dm que se deslinda así: 8 m 60 cm al O de frente a la calle José L. Terra N° 3220/22 entre las calles Fermín Ferreira y Gualberto Méndez, distando su punto medio 29 m 30 cm de la esquina formada con la última calle nombrada; 14 m 85 cm al N lindando con el solar 21 hoy padrón 59.649; 14 m 48 cm al NE lindando con parte del padrón 82.518 y 26 m 40 cm al S lindando con solares 26 y 23 hoy padrones N° 59.654 y 59.651. (BASE: U$S 30.000). III) La unidad de propiedad horizontal padrón individual 82.399/001, que según plano del Agr. Mario Boix Puig de junio de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 24 de junio de 1981, con el N° 94.711, se señala con el N° 001, se ubica principalmente en planta baja a cota vertical + 0.44 m, con un área de 87 m 48 dm y tiene dependencia en altillo a cota + 3.10, con una superficie de 14 m 91 dm. Superficie total: 102 m 39 dm. Le corresponde el uso exclusivo del Patio C y Azotea A1 (Bienes comunes). La unidad descripta integra el edificio incorporado a las normas de la ley 10.751 de conformidad a las normas de la 14.261, construido en un solar de terreno, padrón N° 82.399 (matriz), sito en la 12° sección judicial de Montevideo, que según plano citado consta de una superficie de 341 m 09 dm, con 8 m al N de frente a la calle Gualberto Méndez N° 1830 y 1830 bis, entre las calle José L. Terra y Marcelino Sosa, distando su punto medio 45 m 22 cm de la primer calle nombrada. (BASE: U$S 23.333,33)
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del martillero e impuestos, 4.02%, más el impuesto a las ventas forzadas del 2% III) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuestos sobre venta. IV) Que los inmuebles se encuentran ocupados por los coherederos. V) Que se desconoce toda deuda que pudieran soportar los inmuebles, sean tributarias, fiscales o contributivas, pudiéndose descontar de los respectivos precios tan sólo las sumas que se adeuden por concepto de contribuciones inmobiliarias y de Enseñanza Primaria y en el caso del padrón 82.399/001, en virtud de ser propiedad horizontal y necesitarse para la escrituración, el seguro contra incendio, también podrá descontarse del precio este importe. VI) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en la calle Mercedes 953.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, veinticuatro junio de 2005.-
Y se habilitó la Feria Judicial Menor a estos efectos.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.

20) $ 8567 3/p 23204 Jul 12- Jul 14



LEY 2904 de 26-09-1904
Paysandú, 20-05-2005, Metalúgica Martín S.R.L. 120197430016 prometió vender a Tecnodyl S.A. 215055850015, establecimiento comercial denominado Metalúgica Martín, sito en Carlos Albo 1374.- Acreedores alli.

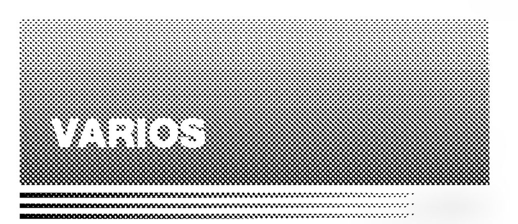
25) $ 2720 20/p 21032 Jun 16- Jul 13

Ley 26/9/1904
TERGON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Promete Vender a
NOVEAR LIMITADA
Farmacia Darvi
Acreedores presentarse en Bulevar Batlle y Ordoñez 1829.

25) $ 2720 20/p 23207 Jul 12- Ago 09

Ley 26/9/904. "Lafer 1 S.R.L." (quien carece de libros sociales) prometió vender a "Anomalía S.R.L.", autoservicio - supermercado sito en Avenida del Libertador Brigadier General Lavalleja 2057. Acreedores alli y/o Wilson Ferreira 1342/401.

25) $ 2720 20/p 23232 Jul 12- Ago 09



INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

División de Salud y Programas Sociales

Notifíquese e intímese a los titulares del padrón 153220, sito en Torricelli 4930, a efectuar la limpieza y desratización en el inmueble de su propiedad en un plazo de diez días, dadas las malas condiciones higiénico-sanitarias del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a realizar las tareas con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53541 Jul 11- Jul 13

VARIOS

Intímase a Sanco Textiles Co. Ltda. el retiro de mercadería almacenada en BOM-PORT S.A. el día 05.04.2003, término de 3 días, previo pago, bajo apercibimiento de abandono (Arts. 121 y 122 del Dec. Ley 15.691).

27) $ 1680 10/p 23135 Jul 11- Jul 25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Intimación a funcionaria municipal

La Intendencia de Colonia, acorde a lo dispuesto con fecha 25 de mayo de 2005, recaído en Expediente Nº 01/2005/1116, INTIMA a la funcionaria MARIA ROSSANA FASINI CAFAREL (Ficha Nº 1799) a que en un plazo de 3 (tres) días hábiles, se reintegre a sus tareas o presente renuncia a su cargo, bajo apercibimiento de no hacerlo se considerará abandono del mismo.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53536 Jul 11- Jul 13

Intimación a funcionario municipal

La Intendencia de Colonia, acorde a lo dispuesto con fecha 25 de mayo de 2005, recaído en Expediente Nº 01/2005/0850, INTIMA al funcionario JORGE EDUARDO KIDD ESPINO (Ficha Nº 2730) a que en un plazo de 3 (tres) días hábiles, se reintegre a sus tareas o presente renuncia a su cargo, bajo apercibimiento de no hacerlo se considerará abandono del mismo.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53537 Jul 11- Jul 13

VARIOS.
CONSTITUCION BIEN DE FAMILIA.
PADRON: 8472, localidad catastral San José de Mayo. Depto. San José.
OTORGANTE: Estela Emilia ACOSTA BOGA.
BENEFICIARIOS: Estela Emilia ACOSTA BOGA, Lucía SCOTT ACOSTA, Manuel DUTRUEL ACOSTA y Marcelo ACOSTA BOGA.
TASACION: UR3.044.
ESCRITURA PUBLICA: San José, junio 17/2005.
ESCRIBANO AUTORIZANTE: Esc. Ruben Rodríguez Bisensang.
REGISTRO: 1350- 20/6/2005.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53547 Jul 12- Jul 26

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

REILY'S TRADING COMPANY S.A.
Art. 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria 30/04/05 resolvió reducir capital integrado en U$S 2.500.000.
Se convoca a acreedores a deducir oposición.
Plazo 30 días.
Documentación: Cerrito 420 Piso 7.

28) $ 9900 10/p 22425 Jun 30- Jul 13

KATOVY S.A.
REDUCCION DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria del 01/06/05.
Plazo: 30 días
Capital Integrado: $ 2.200.000.-
Documentación: Sarandi esq. Burnett, Edificio Joaquín de Viana ap. 001, Maldonado.

28) $ 9900 10/p 22887 Jul 05- Jul 19

LABORATORIOS GALIEN S.A.

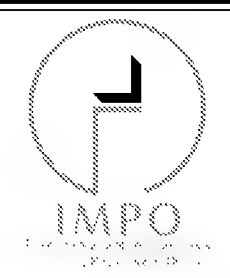
Asamblea del 24 de Junio de 2005 resolvió reducir el capital integrado a $ 30.000.000 (Pesos Uruguayos treinta millones). Documentación en Camino Maldonado Nº 5634. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días. (Artículo 294 Ley. 16.060).

28) $ 14850 10/p 23115 Jul 08- Jul 22

NIDAFAX S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 06/06/2005 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 10.000.-
Documentación: Av. 18 de Julio 878 Esc. 1204.-
Se convoca a interesados, plazo 30 días.

28) $ 9900 10/p 23119 Jul 08- Jul 22





REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2
2002	1.030,00	1	1.300,00	2
2003	1.150,00	1	1.250,00	2

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

TOBIR S.A. CONVOCA A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA A REALIZARSE EL 1º DE AGOSTO DE 2005 EN LA CALLE ENRIQUE AMORIN Nº 1655.

ORDEN DEL DIA

1) MEMORIA Y BALANCE ANUAL AL EJERCICIO CERRADO EL 31/05/005
2) ELECCION DE AUTORIDADES
1er LLAMADO HORA 9.00
2do LLAMADO HORA 10.00.

03) $ 756 3/p 23243 Jul 13- Jul 15 (0001)

COOPERATIVA FUCEREP ELECCIONES

Se comunica a los afiliados que el día 22 de julio de 2005 se realizarán elecciones para la renovación de autoridades de la Cooperativa correspondiendo en dicha instancia elegir:
- 99 Titulares y 198 Suplentes para la Asamblea General:
- 1 Titular y 1 Suplente para la Comisión Fiscal, y,
- 2 Titulares y 4 Suplentes para el Consejo Directivo.

Las mesas receptoras de votos funcionarán en los siguientes locales y horarios:
- BROU - CASA CENTRAL - 9 a 18 horas.- Votan socios Funcionarios del BROU de: Casa Central, Anexo Zabala y Depósito Cívicos.
- BROU - DEP. 19 DE JUNIO - 9 a 18 horas.- Votan socios Funcionarios del BROU de: Dependencia 19 de Junio.
- DPTO. DE PTMOS. PIGNORATICIOS - 9 a 18 horas.- Votan socios Funcionarios del BROU de: Depto. de Préstamos Pignoraticios.-
- FUCEREP - Zabala 1546 - 9 a 18 horas - Votan socios Funcionarios del BROU de Agencia Misiones, Junta Departamental, Instituto Nacional de Colonización, Corte Electoral.
- FUCEREP - Colonia 1852 of. 307 - 9 a 18 horas.- Votan socios con pago a través de Abitab; socios con pago de Tarjetas Mastercard y Cabal; socios Funcionarios de: Banco Hipotecario y Asociación Española; socios de AFUCOA, AFUCAR y AFUCASE.
- FUCEREP - Colonia 955 - 9 a 18 horas - Votan socios Funcionarios de: Banco de Seguros del Estado, Club Banco de Seguros, ANCAP, ANTEL, UTE, FUCEREP; socios de AFCAPU y socios Pasivos de Caja Bancaria.
- LABORATORIO TECNOLÓGICO DEL URUGUAY.- Avda. Italia 6201 - 14 a 17 horas.- Votan socios Funcionarios de dicho Laboratorio.
- LABORATORIO SZABÓ HNOS.- Fco. Joaquín Muñoz 3280 - 12 a 13 horas.- Votran socios Funcionarios del mencionado Laboratorio.
- CLUB BANCO REPUBLICA - Juan B. Blanco 1289 - 9 a 11 y 16 a 18 horas.- Votan socios funcionarios del referido Club.
- COOPERATIVA BANCARIA - Circunvalación Durango 1366 - 12 a 15 horas.- Votan socios funcionarios de la Cooperativa indicada.-

Los socios funcionarios del BROU de Sucursales, Agencias, Local Isla de Flores, Museo del Gaucho, Minis BROU, Sucursales del Exterior y Departamento de Tarjetas de Crédito, votan por correspondencia de acuerdo a la Reglamentación respectiva.-

Los funcionarios pertenecientes a los agrupamientos no detallados, podrán votar observado en el circuito más cercano a la ubicación física de su agrupamiento.-

Podrán votar los socios ingresados a la Cooperativa hasta el 30/07/2003, debiendo exhibir cédula de identidad al momento del sufragio.-

COMISIÓN ELECTORAL.

03) $ 9240 5/p 23250 Jul 13- Jul 20 (0002)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MORELIA'S TRADING S.A.
Disolución y liquidación anticipada

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 27/12/02.-
INSCRIPCION: 28/6/05, 5287.

06) $ 495 1/p 23267 Jul 13- Jul 13 (0003)

CONSULTORA INTERNACIONAL FLERS S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 20/06/05, Nº 4890.

06) $ 495 1/p 23292 Jul 13- Jul 13 (0004)

FOLCK INVESTMENT S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 20/06/05, Nº 4889.

06) $ 495 1/p 23293 Jul 13- Jul 13 (0005)

INVERSIONES FINANCIERAS PRICKY S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 20/06/05, Nº 4888.

06) $ 495 1/p 23294 Jul 13- Jul 13 (0006)

DAMWAL S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 13/06/05, N° 4527.

06) $ 495 1/p 23295 Jul 13- Jul 13 (0007)

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica propietarios, del bien inmueble empadronado con el No. 40219 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 55/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 28 de junio de 2005 afectado por la apertura de la calle Ñanguirú entre la calle Mangoré y cierre. El expediente No. 6402-000624-05 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 53643 Jul 13- Jul 27 (0008)

LICITACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA GESTION DE LA IMM
PRESTAMO BID No. 1425/OC-UR
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 162858/1
PARA LA READECUACIÓN EDILICIA DEL CENTRO COMUNAL ZONAL Nº 16 DE LA IMM

FE DE ERRATA: En la publicación anterior del aviso de esta licitación, se padeció error al consignar la dirección del Centro Comunal Zonal Nº 16, debió decir que está ubicado en Agraciada 3622 entre Valentín Gómez y Enrique Turini.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53644 Jul 13- Jul 13 (0009)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 13 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WILMAR MARCELO ALVEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yugoeslavia Pje. F 5747. y ANA ISABEL PERALTA, 57 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Yugoeslavia Pje. F 5747.
14) $ 255 3/p 2176 Jul 13- Jul 15 (0010)

DIEGO MARTIN AVAKIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nancy 4312 y NATALIA SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680/1208.
14) $ 255 3/p 2180 Jul 13- Jul 15 (0011)

OFICINA No. 2

EMILIANO ANDRES FILIPPA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San Jose 1018 ap 406 y MARIA ANDREA SASTRE, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en San Jose 1018 ap 406.
14) $ 255 3/p 2182 Jul 13- Jul 15 (0012)

OFICINA No. 3

GERARDO MARCELO INGOLD, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Miguel de Unamuno 2435 y ESTEFANI FLORES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jacarandá 121.
14) $ 255 3/p 2174 Jul 13- Jul 15 (0013)

DIEGO MARCELO CHERNIC, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tillaut 1322 y NATALIA GABRIELA AGUIRRE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan B. Sáa 1332 K.
14) $ 255 3/p 2175 Jul 13- Jul 15 (0014)

ROBERTO CALVO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 6770 y MARLENE CRISTINA STRATA, 31 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 6595.
14) $ 255 3/p 2177 Jul 13- Jul 15 (0015)

WALTER OSMAR ILAMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Goethe 4561/4 y CAROLINA DE LEON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hudson 4659 Bis/5.
14) $ 255 3/p 2178 Jul 13- Jul 15 (0016)

MARTIN NICOLAS MIRCI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en España y MONICA ALEJANDRA de LEON, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3904.
14) $ 255 3/p 2179 Jul 13- Jul 15 (0017)

OSCAR IRALA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 13 No. 3694 (Casabó) y SELBA BERONICA VARGAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 13 No. 3694 (Casabó).
14) $ 255 3/p 2183 Jul 13- Jul 15 (0018)

OFICINA No. 4

ADRIANO GROMPONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canstatt 3084 y ELINA VERONICA MARTINEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Canstatt 3084.
14) $ 255 3/p 2181 Jul 13- Jul 15 (0019)

PABLO ANDRES GALARRAGA, 27 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Benito Chain 1959 y MARIA XIMENA BELL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2507.
14) $ 255 3/p 2184 Jul 13- Jul 15 (0020)

OFICINA No. 5

JULIO MARCELO TRINIDAD, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Dunant S. 28 y LIDIA VERONICA PAVONE, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dunant S. 28.
14) $ 255 3/p 2190 Jul 13- Jul 15 (0021)

OFICINA No. 6

SERGIO GUSTAVO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brrio. Nva. Esperanza Pje. A, 1052 y FLAVIA LORENA MOYANO, 30 años, soltera, labores, argentina N/U, domiciliada en Brrio. Nva. Esperanza Pje. A, 1052.
14) $ 255 3/p 2185 Jul 13- Jul 15 (0022)

MARCELO DANIEL REVUELTAS, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Rincón No. 84 N. París y MANUELA CASTILLO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Rincón No. 84 N. París.
14) $ 255 3/p 2187 Jul 13- Jul 15 (0023)

FEDERICO MIGUEL SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oyarvide 3269 y MARIA LILIANA ORRICO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Burgues 3621.
14) $ 255 3/p 2191 Jul 13- Jul 15 (0024)

OFICINA No. 7

OSCAR ALBERTO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cooper 2341 y NORMA MERCEDES PINHEIRO, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Cooper 2341.
14) $ 255 3/p 2186 Jul 13- Jul 15 (0025)

ADRIAN VEGA, 40 años, soltero, técnico en telecomun., oriental, domiciliado en José Debejar 2713 y MARIA NAGUALCA TALARICO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leopoldo Alas 2924.
14) $ 255 3/p 2188 Jul 13- Jul 15 (0026)

FEDERICO JOSE PERAZZA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Scoseria 2667/501 y SILVIA NORMA PEREZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Scoseria 2667/501.
14) $ 255 3/p 2189 Jul 13- Jul 15 (0027)

CESAR LUIS ZOROZABAL, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Ricardo Maquinon 5124 y DANIELA CARLA FUENTES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Celiar 3134.
14) $ 255 3/p 2192 Jul 13- Jul 15 (0028)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SILVIO ANTONIO TRAVERSO PIOLI solicita la inscripción de la obra titulada "CON LAS MISMAS MADERAS DEL SILENCIO" (poesías), de la cual se declaró autor.-
Montevideo, 11 de julio de 2005.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 23249 Jul 13- Jul 13 (0029)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AUTOS LAMONT S.R.L
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.

MODIFICAR ART. 4to., el plazo sera de 30 Años a contar desde el Primero de Mayo de 1997.- Ratifican actuacion de Sociedad desde el 1/5/1997 al 21/4/2005.
Insc. Reg. Per. Jur. Secc. Comercio 17/5/2005 No. 3661 Prov-. Def. 10/6/2005.-
Esc. HORACIO R. ABELLA.
22) $ 1485 1/p 23234 Jul 13- Jul 13 (0030)

"ROSSAL LIMITADA."

SOCIOS: Sergio Alesio Arismendi Crespi (30 cuotas), Rossana Bel Hernández Velazquez (30 cuotas) y Gastón Perez Abella (60 cuotas).
CAPITAL: $ 120.000 en 120 cuotas de $ 1.000 c. u.
OBJETO: importación, exportación y comercialización de prendas de vestir y productos afines y otros.

ADMINISTRACIÓN: exclusivamente Rossana Bel Hernández
PLAZO: 5 años contados del 13/06/2005 prorrogable automáticamente por períodos de 2 años c/u.
DOMICILIO: Río Branco, Cerro Largo
DOCUMENTO: 13/06/2005 inscripto RNC con Nº 5490 el 4/7/2005.
22) $ 2475 1/p 23246 Jul 13- Jul 13 (0031)

DANAL LIMITADA. CESION DE CUOTAS

Contrato: 15/6/2005
Cedentes: SONIA OLIN BENCHIN y PABLO SCHWED REINHOLD (2 cuotas)
Cesionarios: ALEX SCHWED OLIN (2 cuotas)
Inscripción: Nº 5249 el 28/6/2005.
22) $ 990 1/p 23253 Jul 13- Jul 13 (0032)

DISTRIBUCION S.R.L. CESION DE CUOTAS Y OTRO

Contrato: 23.5.05.-.
Inscripción: 31.5.05 Nº 4062.
CEDENTE: Pablo Alejandro Pérez Cristiano.
CESIONARIO: Martín Alejandro Rivero Terán: 17 cuotas.
INTEGRACION ACTUAL: María Carolina Cataldo y Martín Alejandro Rivero: 17 cuotas cada uno.
22) $ 1485 1/p 23255 Jul 13- Jul 13 (0033)

EL NIKITO SRL

20/6/2005
Inscrip. Número 5223, el 27/06/05.-
RUC: 010110900011
Objeto: Transporte nacional e internacional de mercaderías en general, compraventa de mercaderías, importación y exportación de las mismas, representaciones varias, cobranzas y servicios, comisiones; adquirir, enajenar, gravar bienes muebles e inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, arrendarlos; adquirir y transferir concesiones, privilegios, derechos de autor, patentes de invención, procedimientos de fabricación y construcción, marcas de fábrica o comercio; formar sociedades subsidiarias, fusionarse o tomar participaciones en otras sociedades; representar en el país o extranjero a otras sociedades, empresas o personas nacionales o extranjeras.-
Capital: $U 450.000 (450 cuotas de $U 1.000 c/U)
Plazo: 30 años.-
Socios: Fabricio Daniel Kurdum Cardozo
Heber Eduardo Kurdum Cardozo
Administración: Ejercida por Fabricio Kurdum.
Domicilio: Martín Dermit 1317. Bella Unión.
22) $ 3465 1/p 23259 Jul 13- Jul 13 (0034)

"DISEÑOS NATURALES S.R.L."

Contrato: 6/12/04
Ins. No. 10044, 21/12/04
Socios: Luis Marcelo GIGLIOTTI GRIECO (97 cuotas),
Dinora Mabel IZMENDI FERREIRA (3 cuotas)
Capital: $ 100.000, 100 cuotas de $ 1.000 cada una.-
Objeto: Muebleria.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 23277 Jul 13- Jul 13 (0035)

NEXOSUR LIMITADA

CONTRATO: 02/05/2005.
INSCRIPCION: No. 3846 (24/05/2005)
SOCIOS: Carla Patricia PIRIZ ARCE (8 CUOTAS), Robert Hootch PEREIRA MARTINEZ (2 CUOTAS).
OBJETO: Empresa de seguridad, vigilancia y limpieza.
DOMICILIO: Montevideo
CAPITAL: $ 20.000 (10 cuotas de $ 2.000)
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Carla PIRIZ.
22) $ 1485 1/p 23279 Jul 13- Jul 13 (0036)

INET S.R.L. CESION

CONTRATO 2. Marzo 2005
INSCRIPCIÓN: N. 4.125 21.06.2005
CEDENTE: ARIEL BENJAMIN DAVID HOROWITZ (30 cuotas)
CESIONARIO: LEANDRO VALDES LONG (30 cuotas).
22) $ 990 1/p 23281 Jul 13- Jul 13 (0037)

COSMOPOLIS S.R.L.

Contrato: 6 Junio 2005
Inscripción: N° 5394 el 30/6/2005
Socios: NESTOR HUGO RAMIREZ DOCHEFF (80 cuotas)
ALEJANDRO HUGO RAMIREZ POUEY (20 cuotas)
Capital: $ 19.000.-
Objeto: Servicio de conserjería y seguridad industrial.
Comprar, vender, arrendar, administrar, construir, realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Importación, exportación, representaciones, consignaciones.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 23297 Jul 13- Jul 13 (0038)

LABORATORIO DENTAL INDEPENDENCIA LTDA.

Contrato: 2 Mayo 2005
Inscripción: N° 3669 - 2005
Socios: SILVIO ZANDLER SPALENIEC (65 cuotas)
VERONICA ZANDLER STELLA (35 cuotas)
Capital: $ 19.000.-
Objeto: Laboratorio de protesis dental
Plazo: 30 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 990 1/p 23301 Jul 13- Jul 13 (0039)

VENTA DE COMERCIOS

"ADRIAL LTDA." convoca a acreedores por promesa de compraventa de Farmacia SENDI (antes Farmacia Plena) a favor de "NUEVA SENDI S.R.L.".- Presentarse en Rincón 682 esc. 21.
25) $ 2720 20/p 23302 Jul 13- Ago 10 (0040)

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se notifica al Señor AURELIO DE LEON que verificado el abandono y la traslación de dominio a favor del Estado quedan sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de los terceros respecto de la embarcación RIO ABAJO, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de la misma y el pago de todos los gastos y deudas pendientes en un plazo de 15 días hábiles y perentorios.
27) (Cta. Cte.) 2/p 53640 Jul 13- Jul 14 (0041)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



División Administración General

Se notifica al Sr. Jorge Celmar ROSANO RODRIGUEZ, la resolución de 1º de octubre de 2004, recaída en expediente 303/6068/003 por la cuál se le aplica una sanción de 30 U.R., por infringir el art. 1º del decreto 164/996. Decomisar definitivamente el producto de la caza y los elementos utilizados para la misma y que se detallan en actas.
La multa aplicada se hará efectiva en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318-Montevideo) regional, o en su defecto en la cuenta Nº 152/25.186 del Banco de la República Oriental del Uruguay. En cuyo caso deberá remitir a la Tesorería de la Dirección General de Servicios Ganaderos, (Constituyente 1476) dentro de los diez días de realizado el pago el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a efectos de no inicirase acción judicial.
Montevideo, 07 de julio de 2005. El encargado de la División Administración General, Do Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53634 Jul 13- Jul 15 (0042)



División Administración General

Se notifica al Sr. Washington Ariel MEDINA FERREIRA, C.I. 3.864.892-3, la vista conferida por la División Servicios Jurídicos, en expediente 303/1335/03. De las actuaciones en dicho asunto surge que el nombrado infringió lo dispuesto en el art. 1º del decreto 164/96 de fecha 2 de mayo de 1996, en lo relativo a caza, transporte y tenencia de un carpincho. Correspondería en consecuencia por aplicación del art. 17º del citado cuerpo normativo, sancionar al infractor con multa y comiso del de producido de la caza y los utensilios utilizados.
Montevideo, 07 de julio de 2005. El encargado de la División Administración General, Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53638 Jul 13- Jul 15 (0043)



División Administración General

Se notifica al Sr. José Alejandro RIVERO OLIVERA, C.I. 4.175.044-4, la vista conferida por la División Servicios Jurídicos, en expediente 303/315/02. De las actuaciones en dicho asunto surge que el nombrado infringió lo dispuesto en el art. 1º del decreto 164/96 de fecha 2 de mayo de 1996, en lo relativo a caza, transporte y tenencia de tres carpinchos faenados. Correspondería en consecuencia por aplicación del art. 17º del citado cuerpo normativo, sancionar al infractor con multa y comiso del de producido de la caza y los utensilios utilizados.
Montevideo, 07 de julio de 2005. El encargado de la División Administración General, Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53639 Jul 13- Jul 15 (0044)



División Administración General

Se notifica al Sr. Gustavo Adolfo ACEVEDO AGRIELA, la vista conferida por la División Servicios Jurídicos, en expediente 303/1200/02. De las actuaciones en dicho asunto surge que el nombrado infringió lo dispuesto en el art. 1º del decreto 164/96 de fecha 2 de mayo de 1996, en lo relativo a caza, transporte y tenencia de seis carpinchos.
Correspondería en consecuencia por aplicación del art. 17º del citado cuerpo normativo, sancionar al infractor con multa y comiso del de producido de la caza y los utensilios utilizados.
Montevideo, 07 de julio de 2005. El encargado de la División Administración General, Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53641 Jul 13- Jul 15 (0045)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Solicitud de Autorización Ambiental Previa MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Rincón 422, piso 4º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 435/994 del 21 de setiembre de 1994) a partir de la fecha de la publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por RATMELL S.A. del proyecto Explotación de Calizas correspondiente a la Concesión para el aprovechamiento de un yacimiento de Calizas Calcíticas, ubicado en el padrón Nº 454 en la 5ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, Ruta 98 al norte (30 km); en la zona conocida como Cerro Méndes Norte, a 11 km del Paraje María Isabel - Isla Patrulia.
El Informe Ambiental Resumen, también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy/manifiestos/
Montevideo, 6 de julio de 2005.
27) $ 840 1/p 23247 Jul 13- Jul 13 (0046)

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE N° 101100-000909-05
LLAMADO N° 123/05
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Depósito de Productos Químicos (Esc. G, Grado 1,20 horas semanales), sujeto a informe de disponibilidad.
Apertura: 11 de julio de 2005.
Cierre: 19 de julio de 2005 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química, Gral Flores 2124 de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53646 Jul 13- Jul 13 (0047)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES



Resolución Nº 2407
Expediente A-232651
Acuerdo del día 13/05/2005
agdo. A-277054, SEM-4740-004840-05
ACTA 93
Canelones, 13 de mayo de 2005.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Policía de Montevideo, Dirección Grupos de Apoyo, Cuerpo de Policía de Tránsito, con motivo de la detención el 06 de febrero de 2005, al Sr. Roberto González, C.I. Nº 1.731.446-4, titular de la Licencia Nacional de Conductor categoría A; en virtud de haber constatado una concentración del 2.69 gramos de alcohol por litro de sangre.
CONSIDERANDO: I) Que el mismo es reincidente por tercera vez en este tipo de hechos; II) Los informes técnicos emitidos por la Sub. Dirección General Técnica;
ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 16585;
EN ACUERDO: con la Dirección General de Tránsito y Transporte.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE:
1º) ELIMINAR del Registro de Conductores por los motivos expuestos en el proemio de esta Resolución, a partir del 06 de febrero de 2005, al Sr. Roberto González, C.I. Nº 1.731.446-4, quedándole prohibido la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor, Categoría A.-
2º) APLICAR al Sr. Roberto González por los mismos fundamentos una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedará sin efecto de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante.
3º) POR GERENCIA DE SECTOR DE DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso Nacional de Intendentes Municipales, Jefaturas de Policía de la República, Dirección Nacional de Policía Caminera y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductor. Cumplido, pase al Sector Administración Documental a fin de notificar al infractor y hacer entrega de fotocopia de la presente Resolución y siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (Gerencia de Area) a sus demás efectos. Oportunamente, archívese. (FDO.) SR. NERY FERNANDEZ, Intendente Municipal Interino. DR. DANIEL J. LAMELA, Secretario General. DR. MARCELO GIOSCIA CIVITATE, Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53645 Jul 13- Jul 15 (0048)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Andrea Noel MASEDA ALVAREZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de junio de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 23296 Jul 13- Jul 13 (0049)

VARIOS

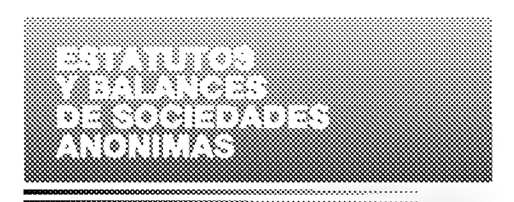
Montevideo, 11 de Julio de 2005
De acuerdo a la denuncia policial de fecha 29/06/2005 realizada en la Seccional 15ª. de Mdeo., Dejamos constancia del extravío de los siguien-

tes libros de la empresa CARLYPARK S.A.:
Actas de Asamblea y Directorio y Copiador de Cartas,
Registro de Accionistas,
Diario,
Inventario.
27) $ 252 1/p 23299 Jul 13- Jul 13 (0050)

Montevideo, 11 de Julio de 2005

De acuerdo a la denuncia policial de fecha 14/06/2005 realizada en la Seccional 2ª. de Mdeo.,
Dejamos constancia del extravío de los siguientes libros de la empresa

SUPERIOR S.A.:
Actas de Asamblea y Directorio,
Copiador de Cartas,
Registro de Asistencia de Accionistas,
Diario,
Inventario.
27) $ 252 1/p 23300 Jul 13- Jul 13 (0051)



LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY

Estados Contables Auditados por el Tribunal de Cuentas y auditores independientes

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(Expresado en pesos uruguayos de igual poder de compra del 31 de diciembre de 2004)

Activo		
Disponibilidades		10,343,763
Inversiones Temporarias		50,468,736
Créditos por Servicios		15,814,521
Otros Créditos		3,958,940
Bienes de Cambio		4,151,196
	Activo Corriente	84,737,156
Inversiones a Largo Plazo		4,546,765
Bienes de Uso		640,567,590
Intangibles		2,683,758
	Activo no Corriente	647,798,113
	Total del Activo	732,535,269

Pasivo		
Deudas Comerciales		9,893,220
Deudas Financieras		136,577
Deudas Diversas		29,347,454
	Pasivo Corriente	39,377,251
Deudas Financieras Largo Plazo		2,893,500
Deudas Diversas Largo Plazo		810,371
	Pasivo no Corriente	3,703,871
	Total del Pasivo	43,081,122
Patrimonio		
Capital - Asignaciones Presupuestales		3
Ajustes al Patrimonio		7,825,823
Resultados Acumulados		611,373,852
Resultado del Ejercicio		70,254,469
	Total del Patrimonio	689,454,147
	Total del Pasivo y Patrimonio	732,535,269

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $37 000478

ESTADO DE RESULTADOS

Por el período 01-01-2004 al 31-12-2004

Ingresos		
Ingresos por Impuestos		175,233,802
Ingresos por ventas de servicios		176,099,089
Ingresos por servicios en el exterior		5,902,843
Descuentos y Bonificaciones		-35,232,053
	Ingresos Netos	322,003,681
Costos		
Costos de lo Servicios Prestados		-184,140,013
	Resultado Bruto	137,863,668
Gastos de Administración y Ventas		-76,891,861
Resultados Diversos		15,208,691
Resultados Financieros		-5,926,029
	Resultado Neto del Ejercicio (Ganancia)	70,254,469

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

Por el periodo 01-01-2004 al 31-12-2004

(Expresado en pesos uruguayos de igual poder de compra del 31 de diciembre de 2004)

Resultado del Ejercicio	70,254,469
Ajustes	12,951,891
Flujos de Efectivo de las actividades de operaciones	83,206,360
Flujo de efectivo de actividades de inversión	-21,229,799
Flujos de efectivo de actividades de financiación	-67,717,547
Variación neta de efectivo y equivalentes	-5,740,986
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	66,553,485
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	60,812,499

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $37 000478

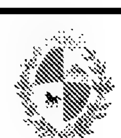
Ing. Miguel B[illegible]
Presidente

Dr. Esteban Marchetti
Gerente General

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $37 000478

Cr. Gustavo Tartaglia
Gerente de Administración y Finanzas

Aviso Nº 23251 continúa en Pág. 189-C



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los Estados Contables del Laboratorio Tecnológico del Uruguay que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2004, los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestal por el ejercicio anual terminado en esa fecha y las Notas que los acompañan. Toda la información incluida en los referidos Estados Contables representa las afirmaciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basada en la auditoría realizada.

El Tribunal de Cuentas también ha examinado el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables.

El examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores. Esas normas requieren que se planifique y realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los mismos en su conjunto. El Tribunal de Cuentas considera que el examen efectuado ofrece una base razonable para emitir una opinión.

En opinión del Tribunal de Cuentas, los Estados Contables remitidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del Laboratorio Tecnológico del Uruguay al 31 de diciembre de 2004, los Resultados del Ejercicio, el Origen y Aplicación de Fondos y la Ejecución Presupuestal por el Ejercicio Anual terminado en esa fecha, de acuerdo con la Ordenanza 81.

En relación al cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables, en opinión del Tribunal de Cuentas, el Laboratorio Tecnológico del Uruguay ha dado cumplimiento a las mismas.

Montevideo, 27 de abril de 2005.

28) $ 13984 1/p 23251 Jul 13- Jul 13 (0052)

FINANCOL SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.900.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
14/06/2005 Nº 4650.
28) $ 3465 1/p 23260 Jul 13- Jul 13 (0053)

KOTELBAN SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.900.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
14/06/2005 Nº 4646.
28) $ 3465 1/p 23261 Jul 13- Jul 13 (0054)

BAKELMAR SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.900.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavade-

ro, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
14/06/2005 Nº 4653.
28) $ 3465 1/p 23262 Jul 13- Jul 13 (0055)

TECNOTRADE SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.900.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
11/07/2005 Nº 5713.
28) $ 3465 1/p 23263 Jul 13- Jul 13 (0056)

LATU SISTEMAS S.A.
Estados Contables auditados por firma de auditores independientes
El Laboratorio Tecnológico del Uruguay es propietario del 50% del capital de la sociedad.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(Expresado en pesos uruguayos de igual poder de compra del 31 de diciembre de 2004)

Activo		
Disponibilidades	2,275,160	
Créditos por Servicios	10,379,166	
Otros Créditos	1,047,631	
Activo Corriente		13,701,957
Activo por Impuesto Diferido	1,314,122	
Bienes de Uso	935,571	
Intangibles	145,989	
Activo no Corriente		2,395,682
Total del Activo		16,097,639

Pasivo		
Deudas Comerciales	3,682,829	
Deudas Diversas	3,321,278	
Pasivo Corriente		7,004,107
Total del Pasivo		7,004,107
Patrimonio		
Aportes de Propietarios	28,020,696	
Ajustes al Patrimonio	2,020,425	
Ajustes por Conversión	-372,148	
Resultados Acumulados	-21,591,331	
Resultado del Ejercicio	1,015,890	
Total del Patrimonio		9,093,532
Total del Pasivo y Patrimonio		16,097,639

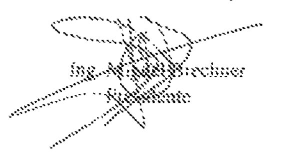
ESTADO DE RESULTADOS
Por el periodo 01-01-2004 al 31-12-2004

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
Por el periodo 01-01-2004 al 31-12-2004

(Expresado en pesos uruguayos de igual poder de compra del 31 de diciembre de 2004)

Ingresos		
Ingresos locales	15.865.732	
Ingresos del exterior	19.529.808	
Descuentos y Bonificaciones	-211,432	
Ingresos Netos		35,184,108
Costos		
Costos de los servicios prestados	-21,537,975	
Resultado Bruto		13.646.133
Gastos de Administración y Ventas		-11.864.761
Resultados Diversos		36,053
Resultados Financieros		-1,411,028
Impuesto a la Renta		609,493
Resultado Neto del Ejercicio (Pérdida)		1,015,890

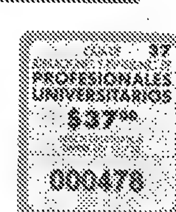
Resultado del Ejercicio antes de Impuestos	406,397	
Ajustes	-318,761	
Flujos de Efectivo de las actividades de operaciones		87,636
Flujo de efectivo de actividades de inversión		-558.819
Flujos de efectivo de actividades de financiación		0
Variación neta de efectivo y equivalentes		-471,183
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio		2,746,343
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio		2,275,160



Ing. [illegible] Brechner
Presidente

Ing. Jorge Arismendi
Gerente General

Cr. [illegible] Tartaglia
Contador



28) $ 7491 1/p 23252 Jul 13- Jul 13 (0057)

ARNESBY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 29/06/05, 5347.
28) $ 2970 1/p 23268 Jul 13- Jul 13 (0058)

LICKY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 29/06/05, 5348.
28) $ 2970 1/p 23269 Jul 13- Jul 13 (0059)

LISBELOW S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 29/06/05, 5349.
28) $ 2970 1/p 23270 Jul 13- Jul 13 (0060)

WALINBAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 29/06/05, 5350.
28) $ 2970 1/p 23271 Jul 13- Jul 13 (0061)

NAFEBY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 29/06/05, 5351.
28) $ 2970 1/p 23272 Jul 13- Jul 13 (0062)

NARRICK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 29/06/05, 5353.
28) $ 2970 1/p 23273 Jul 13- Jul 13 (0063)

FERSAM URUGUAY S.A.

Capital: $ 770.000.-
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre - indicados.
Inscripción: Nº 5331, 29/06/2005.
28) $ 3960 1/p 23298 Jul 13- Jul 13 (0064)

INSTITUCION	INSTITUTO ASISTENCIAL COLECTIVO
DEPARTAMENTO	Treinta y Tres

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al: 30-sep-04

ACTIVO	
Activo Corriente	
- Disponibilidades	2.976.176
- Inversiones Temporarias	800.749
- Créditos por Ventas	12.419.606
- Otros Créditos	7.026.002
- Bienes de Consumo	6.273.623
Total Activo Corriente	**29.496.156**
Activo No Corriente	
- Créditos a Largo Plazo	
- Bienes de Consumo No Corrientes	
- Inversiones a Largo Plazo	28.615.815
- Bienes de Uso	47.394.350
- Intangibles	
Total Activo No Corriente	**76.010.165**
Total Activo	**105.506.321**
- Ctas de Orden y Conting.	

PASIVO	
Pasivo Corriente	
- Deudas Comerciales	19.728.726
- Deudas Financieras	3.752.335
- Deudas Diversas	14.095.324
- Previsiones Corrientes	1.700.421
Total Pasivo Corriente	**39.276.806**
Pasivo No Corriente	
- Deudas Comerciales a L/Plazo	6.987.356
- Deudas Financieras a L/ Plazo	
- Deudas Diversas a Largo Plazo	263.645
- Previsiones No Corrientes	
Total Pasivo No Corriente	**7.251.001**
Total del Pasivo	**46.527.807**
PATRIMONIO	
- Aportes de Propietarios	6.619.296
- Ajustes al Patrimonio	66.311.132
- Ganancias Retenidas	16.413.440
- Result. Acum. de Ejerc. Anteriores	-40.244.254
- Resultados del Ejercicio	9.878.900
Total Patrimonio	**58.978.514**
Total Pasivo y Patrimonio	**105.506.321**
Ctas de Orden y Conting.	

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO del: 01-oct-2003 a 30-sep-2004

INGRESOS OPERATIVOS	
Ingresos de Prepago	
- Ing. de Prepago (Cuotas Afiliados)	108.656.316
- Ordenes y Tiques	12.272.831
- Venta de Servicios	7.391.308
- Otros Ing. Operativos	
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**128.320.455**
- Descuentos, Bonificaciones	
TOTAL ING. OPERATIVOS NETOS	**128.320.455**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	
- Retribuciones al Personal	52.713.324
- Cargas Sociales	2.189.850
- Honorarios Profesionales	1.669.234
- Consumos de Medicamentos	17.895.498
- Cons. de Materiales y Suministros	9.986.359
- Servicios de Salud Contratados	10.973.551
- Gastos de Funcionamiento	5.490.449
- Gastos de Mantenimiento	2.162.668
- Amortizaciones	3.428.552
TOTAL COSTO SERV. PRESTADOS	**106.509.485**

RESULTADO BRUTO	**21.810.970**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
- Remuneraciones y Cargas Soc.	5.750.485
- Arrendamientos	
- Gastos de Funcionamiento	4.627.105
- Gastos de Mantenimiento	383.327
- Amortizaciones	
- Impuestos, Tasas y Contribuciones	7.720
- Deudores incobrables	
- Otros Gtos Adm. y Vtas	
TOTAL GASTOS DE ADM. Y VTAS	**10.768.637**

RESULTADOS DIVERSOS	
- Ingresos Diversos	2.799.644
- Egresos Diversos	-2.815.683
TOTAL DE RESULT. DIVERSOS	**-16.039**

RESULTADO OPERATIVO	**11.026.294**

RESULTADOS FINANCIEROS	
- Ingresos Financieros	2.374.521
- Egresos Financieros	-3.102.833
TOTAL RESULT. FINANCIEROS	**-728.312**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
- Ingresos Extraordinarios	275.472
- Egresos Extraordinarios	-694.554
TOTAL RESULT. EXTRAORD.	**-419.082**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
- Ingresos de Ejercicios Anteriores	
- Egresos de Ejercicios Anteriores	
T. AJ. A RESULT. DE EJERC. ANT.	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO	
- Resultados del Ejercicio	**9.878.900**

AMILCAR FREGUEIRO
CONTADOR PUBLICO
LICENCIADO EN ADMINISTRACION

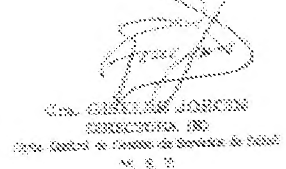
EDGARDO MIER
PRESIDENTE

PEDRO ARISMENDI
SECRETARIO

Aviso Nº 23238 continúa en página 193-C

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 4/6/05 presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30/12/04 (Decreto 388/2002 del 8/10/2002).





Empresa auditora (Decreto 95/2001)	**Regina Pardo y Asociados**

Comentario de auditoría (Decreto 95/2001)

En nuestra opinión los Estados Contables auditados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial del Instituto Asistencial Colectivo al 30 de Setiembre de 2004 y el resultado de sus actividades por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes para las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva. La gestión operativa de la Institución presenta un superávit de $ 9:878.901 que representa un 7.69% de los ingresos operativos netos. En el presente ejercicio se continuaron aplicando y perfeccionando las políticas adoptadas en los años 2002 y 2003 de racionalización de gastos operativos.

28) $ 13485 1/p 23238 Jul 13- Jul 13 (0065)

REFORMAS

DUSNER S.A.

Reforma
Modifica art. 2, 3.- Acciones Nominativas.
Asambleas: 22/1/04, 29/1/05.-
OBJETO: Se suprime: medicina, radio, televisión.
Se agrega: Operar sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o compra (la sociedad no realizará ninguna actividad de las comprendidas en el decreto-ley 15.322. Participación, constitución, o adquisición de empresas o sociedades nacionales o extranjeras que operen en los ramos preindicados. INSCRIPCION: 27/6/05, 5232.

28) $ 1980 1/p 23264 Jul 13- Jul 13 (0066)

FEDLER S.A.

Reforma
Modifica art. 2, 3.- Acciones nominativas.
Asambleas: 22/1/04, 29/1/05.-
OBJETO: Se suprime: medicina, radio, televisión.
Se agrega: Operar sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o compra (la sociedad no realizará ninguna actividad de las comprendidas en el decreto-ley 15.322. Participación, constitución, o adquisición de empresas o sociedades nacionales o extranjeras que operen en los ramos preindicados. INSCRIPCION: 27/6/05, 5233.

28) $ 1980 1/p 23265 Jul 13- Jul 13 (0067)

HC CORPORATION S.A.
AUMENTA CAPITAL SOCIAL

ASAMBLEA: 17/12/03.-
CAPITAL ACTUAL: $ 9.500.000
INSCRIPCIÓN: 4/10/04, 7850.

28) $ 495 1/p 23266 Jul 13- Jul 13 (0068)

COMPAÑÍA SIMBEL S.A.
Art. 362 - Ley 16.060

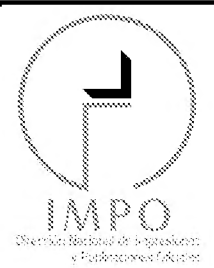
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 06/07/2005.-
ARTICULO 3º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA.

28) $ 990 1/p 23275 Jul 13- Jul 13 (0069)

AMERICAN FAMICAR S.A.
Art. 362 - Ley 16.060

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 07/07/2005.-
ARTICULO 3º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA.

28) $ 990 1/p 23276 Jul 13- Jul 13 (0070)



AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS



		Dirección	Teléfono	Fax
ARTIGAS				
	Artigas	Maciel 521	077-26221	077-23098
CANELONES				
	Canelones	Baltasar Brum 842	033-23509	
	Las Piedras	Gral. Flores 795	02-3652143	02-3644324
	Pando	Gral. Artigas 1071	02-2922014	02-2922014
CERRO LARGO				
	Melo	Treinta y Tres 923	064-25378 // 099-800989	064-25378
COLONIA				
	Colonia	18 de Julio 346	052-20471	052-20471
	Carmelo	Defensa 316	054-22039	054-22917
	Rosario	Lavalleja c/c Sarandí e Ituzaingó	055-21964	055-21964
	Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900	057-42427	
DURAZNO				
	Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599
FLORES				
	Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437 // 036-43046	036-43437
FLORIDA				
	Florida	Independencia 828	035-24546 // 099-352395	035-24546
	Sarandí Grande	Edina Ferreira de Molina 874	035-30195	
LAVALLEJA				
	Minas	Treinta y Tres 528	044-23128	
MALDONADO				
	Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	042-235633	042-235633
	San Carlos	Carlos Reyles 752 - Galería 18	042-669130 // 250321	042-669130
PAYSANDU				
	Paysandú	Montevideo 760	072-21234	072-21234
RIO NEGRO				
	Fray Bentos	Mendoza 3212	056-29526	
	Young	18 de Julio 1915	056-75291	
RIVERA				
	Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23997	062-23415
ROCHA				
	Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609
SALTO				
	Salto	Paseo España Nº 9 Mercado 18 de Julio	073-34289	073-34289
SAN JOSE				
	San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609
SORIANO				
	Dolores	Francisco Prestres 1241	053-45847	053-42388
	Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-25983	
TACUAREMBO				
	Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466	063-29466
TREINTA Y TRES				
	Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	045-23720	045-23720